

Ministerio
de **Educación**



**Modelo de Funcionamiento
de los Departamentos de
Consejería Estudiantil**

Presidente de la República

Rafael Correa Delgado

Ministro de Educación

Augusto X. Espinosa A.

Viceministro de Educación

Freddy Peñafiel Larrea

Viceministro de Gestión Educativa

Wilson Ortega Mafla

**Subsecretaría para la Innovación
Educativa y el Buen Vivir**

Celine Andrés

**Director Nacional de Educación para
la Democracia y el Buen Vivir**

Pablo Ormaza

Equipo Técnico

Doris Guamán

Sonia Sobrino

María Mercedes Bastidas

Carlos Gonzaga

© Ministerio de Educación del Ecuador, 2016
Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa
Quito, Ecuador
www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA



ADVERTENCIA.

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

Contenido

1. Presentación	4
2. Justificación	5
3. Enfoques del modelo del DECE	8
4. Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)	12
4.1 Descripción general	12
4.2 Principios	12
4.3 Objetivos	13
4.4 Población objetivo	13
5. Estructura	14
5.1 Asignación numérica de profesionales	14
5.2 Perfiles profesionales	15
5.3 Competencias y conocimientos profesionales	15
5.4 Capacidades profesionales	16
5.5 Actitudes	17
5.6 Régimen de vinculación laboral	17
5.7 Jornada laboral	17
6. Funciones de los profesionales que conforman el DECE	18
6.1 Coordinador del DECE	18
6.2 Equipo ejecutor del DECE	20
7. Ejes de acción	21
7.1 Promoción y prevención	21
7.1.1. Objetivos de la promoción y prevención	22
7.1.2. Actividades enmarcadas en el eje de promoción y prevención	23
7.1.3. Directrices para trabajar en la promoción y prevención	24
7.1.4. Posibles temáticas para trabajar en el eje de promoción y prevención	24
7.2. Detección	25
7.2.1. Objetivos de la detección	25
7.2.2. Actividades enmarcadas en el eje de detección	25
7.2.3. Directrices para trabajar en el eje de la detección	25
7.2.4. Posibles problemáticas o/y situaciones de riesgo a reportar	26
7.3. Intervención	27
7.3.1. Objetivos de la intervención	27
7.3.2. Actividades enmarcadas en el eje de intervención	32
7.3.3. Directrices a considerar en el eje de intervención	33
7.4. Derivación	34
7.5. Seguimiento	34
8. Procesos de mejora y fortalecimiento del DECE	36
8.1. Evaluación del Departamento de Consejería Estudiantil	36
8.2. Capacitación e investigación	36
9. Registro y seguimiento de los casos atendidos	38
10. Deberes y atribuciones del profesional de apoyo a los DECE de las Direcciones Distritales	39
11. Red de Consejería Estudiantil (RCE)	40
11.1. Conformación de las Redes de Consejería Estudiantil	40
11.2. Objetivos de las Redes de Consejería Estudiantil	40
11.3. Funciones de la Red de Consejería Estudiantil	40
11.4. Competencias de los niveles desconcentrados en relación a las RCE	41
12. Anexos	42
13. Glosario	64
14. Bibliografía	68



1. Presentación

El Ministerio de Educación comprometido con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), tiene como función primordial, a través de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, fomentar iniciativas que promuevan el desarrollo humano integral de niños, niñas y adolescentes sostenido en los pilares del Buen Vivir, desde una perspectiva centrada en la promoción de principios y valores básicos para la convivencia armónica. Otra de sus funciones es el velar y garantizar las condiciones para la protección de esta población en el marco del respeto a sus derechos y principios mencionados en el artículo 2 de la LOEI.

A fin de dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, se ha considerado pertinente fortalecer como instancias neurálgicas de los procesos preventivos y de desarrollo integral, a los Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), organismos incorporados dentro de las instituciones educativas que velan por la convivencia armónica y el desarrollo de habilidades para la vida.

Con el objetivo de bridar lineamientos operacionales claves para todos los profesionales que conforman el DECE; se ha construido el presente modelo de funcionamiento, mismo que se encuentra estructurado en base a una breve presentación, justificación, los objetivos que persigue el Ministerio, los enfoques de funcionamiento, su estructura, los ejes de acción, las responsabilidades de sus miembros, el marco jurídico y legal, glosario y anexos.

El presente documento confiere a los profesionales de los DECE una serie de estrategias teóricas y prácticas para el abordaje de las diferentes situaciones que emergen en el contexto educativo desglosadas en acciones puntuales y delimitadas que tienen como objeto transparentar y optimizar el desempeño de los profesionales. Cabe recalcar que las directrices establecidas en el presente documento pueden ampliarse con algunas herramientas adicionales (técnicas de entrevista, evaluaciones psicométricas, procesos lúdicos y de acompañamiento psicoemocional, entre otros), que fortalezcan los procesos de promoción, prevención, detección, intervención, remisión, seguimiento e inclusión.

2. Justificación

Las transformaciones sociales y culturales que han experimentado las sociedades en las últimas décadas, han marcado nuevos surcos radicales de como se percibe y concibe la realidad humana. Fenómenos como la globalización, la transformación de las fronteras geopolíticas e informacionales, la actividad económica, el impacto de los medios de comunicación, la influencia de las tecnologías de la información y comunicación, el peso de los medios digitales como núcleo de información que construyen nuevas interrelaciones culturales y de desarrollo social, las nuevas formas y configuraciones de la familia, la incorporación de la mujer al mundo laboral, social y político, la emigración e inmigración, la pluriculturalidad, las transformaciones que genera el mundo del capital y la flexibilidad laboral, los crecientes problemas medioambientales, las nuevas temporalidades y disponibilidad del tiempo entre otros, son variables que afectan hoy por hoy, el modo como los seres humanos nos organizamos, interactuamos, concebimos el mundo y aprendemos. En palabras de Bauman, lo anteriormente indicado serían claras manifestaciones de la interacción del ser humano en un escenario de modernidad líquida en donde todo fluctúa y se fragmenta en donde el contexto educativo es uno de los ámbitos sociales que recibe el influjo directo o indirecto de estas transformaciones.

La educación, vista como un proceso constante e independiente a la estructura formal de enseñanza-aprendiza, se nutre permanentemente de los efectos que genera la interacción cotidiana del estudiante, docentes, autoridades, madres, padres y representantes legales. Esto implica que en el ámbito educativo actual se presentan nuevos fenómenos, problemáticas y retos para quienes se involucran en la tarea de formar y orientar de manera integral a niños, niñas y adolescentes. Se trata de un escenario de estímulos, efectos y cambios continuos que debe ser comprendido y analizado a partir de un trabajo de contextualización del entorno específico en donde ellos se desarrollan.

La sociedad actual presenta nuevos e inquietantes desafíos en la tarea de formar y orientar para la vida; el sistema educativo ecuatoriano ha buscado reconfigurarse en torno a estas demandas; adscribiendo lineamientos que el Estado, la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento plantean como marco jurídico y político para divulgar la educación de calidad. Esta visión busca romper el statu-quo que predominaba en el sistema educativo tradicional con sus respectivas limitaciones, y promover un nuevo modelo que asegure una formación integral que cumpla con condiciones de gratuidad, igualdad de oportunidades, inclusión y participación, respeto a las diversidades y libertades; así como la protección a niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, La educación debe ser concebida como un componente esencial del Buen Vivir y área prioritaria de la política pública, promoviendo un modelo centrado en el ser humano, su entorno social y natural, considerando la preparación de los futuros ciudadanos y ciudadanas para una sociedad más democrática, equitativa, inclusiva, pacífica, promotora de la interculturalidad, de la diversidad y respetuosa de la naturaleza.

En esta línea, “la atención integral representa un componente indispensable de la acción educativa”, que -acorde al Reglamento a la LOEI artículo 58-, recae en los Departamentos de Consejería Estudiantil de los establecimientos educativos, en todos los niveles y modalidades”¹. El DECE tiene la función de brindar apoyo y acompañamiento al proceso de formación integral, la promoción de la participación activa de todo el personal de la institución en el proceso educativo y la facilitación de redes sociales de apoyo para el abordaje efectivo de problemáticas psicosociales que afecten al desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa. Eso implica responder técnica y éticamente a las diversas necesidades de niños, niñas y adolescentes, trascendiendo la tarea de enseñanza y acumulación de conocimientos a un proceso que se fundamenta en la construcción mutua de una alternativa de desarrollo integral en base a la corresponsabilidad, entre la escuela, familia y los estudiantes.

¹ Ministerio de Educación del Ecuador. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI. Registro Oficial N: 754. Julio de2012. Página 12.

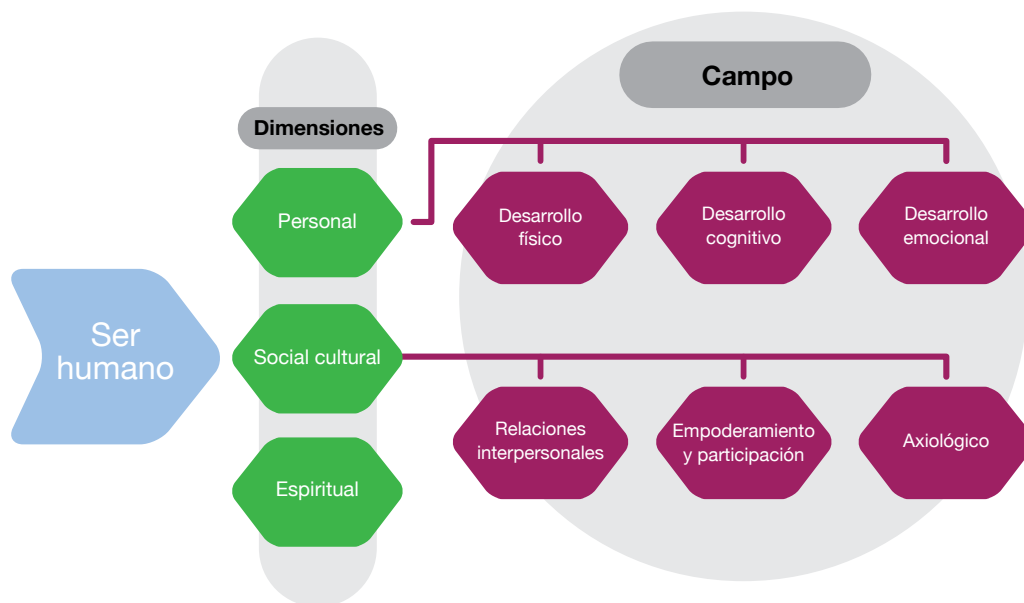


Desde esta perspectiva de desarrollo humano, la estrategia de atención y acompañamiento debe estar dirigida a fortalecer habilidades de convivencia armónica, basadas en una cultura de paz y no violencia y el desarrollo de habilidades para la vida en el marco del Buen Vivir. El enfoque de desarrollo humano, busca encontrar el equilibrio entre el cuerpo y la mente, vivir un verdadero encuentro con uno mismo, con los demás y con la naturaleza mediante la reflexión personal en torno a las diferentes formas de actuar desde el cuidado de sí, el respeto incondicional, la coherencia y la empatía.

El Modelo de funcionamiento de los DECE busca reconocer los nuevos escenarios en donde se desarrolla el proceso de formación de niños, niñas y adolescentes, promoviendo estrategias innovadoras, reflexivas y dialógicas vinculadas a los ejes de prevención y promoción, detección, intervención, derivación, seguimiento e inclusión. De esta forma se posibilita la potencialización de capacidades personales y la construcción de proyectos de vida que reconozcan la individualidad, las necesidades de comunicación y autonomía, manteniendo una transversalización de los enfoques de derechos, género, bienestar intergeneracional, intercultural, inclusivo y pedagógico.

Al ser el ser humano el epicentro del quehacer del DECE es necesario identificar las dimensiones que lo compone, en las cuales se aplicaría los enfoques y los ejes propuestos en el presente modelo:

Gráfico 1: Dimensiones del Ser humano



Elaborado por: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir.

• **Dimensión personal:** conformada por el desarrollo físico, cognitivo y emocional aspectos que están íntimamente relacionados y que construyen la identidad personal.

• **Dimensión sociocultural:** la cultura y la sociedad constituyen elementos externos que forman al ser humano mediante pautas culturales que influyen en la conformación de la personalidad, las conductas, el pensamiento y la relación con el medio.

En esta dimensión se encuentran los campos de las relaciones interpersonales, el empoderamiento, la participación y el aspecto axiológico.

- Las relaciones interpersonales conforman vínculos del individuo con el otro, para intercambiar ideas, manifestaciones afectivas, de comunicación, convivencia, entre otras.
- El empoderamiento y participación hace referencia a la interacción del individuo con el grupo, Se relaciona con la identificación individual y colectiva desde el trabajo, la colaboración y el liderazgo.
- El aspecto axiológico corresponde al sistema de valores que cada persona va configurando desde su nacimiento en relación a la dimensión sociocultural y personal en la que se desarrolla. Son las cualidades de interrelación humana con las que la persona se identifica y las lleva a la práctica.

• **Dimensión espiritual:** es aquella que trasciende el mundo de lo físico y que permite vincularnos con todos los seres vivos en armonía, mediante principios que orientan la interrelación de la persona, la sociedad y la naturaleza. A esta visión espiritual, es necesario abonarla con la filosofía del Sumak Kawsay (vida en armonía), perspectiva que nos permite comprender la necesidad de potenciar una relación equilibrada desde el ser humano con el mundo que nos rodea.

Una vez que se reconozca al ser humano como un sistema integral, el cual se encuentra configurado por variables como el desarrollo físico, cognitivo, emocional, relacional de participación, de valores y principios, el proceso de acompañamiento y consejería se convertirá en el eslabón que consolide al ser, el conocer y el hacer². Por otro lado, es importante señalar que el ser humano se desarrolla en un macrosistema como es la sociedad, la cual cuenta con un conjunto de pautas históricas y culturales que se transmiten de generación en generación. La sociedad a su vez está conformada por diferentes entornos o microsistemas que se interrelacionan entre sí, en los cuales el ser humano se desarrolla e interactúa con otras personas, adquiriendo los mismos valores, hábitos, creencias, habilidades, etc. Estos entornos son:

- El entorno escolar.
- El entorno familiar.
- El entorno socio-comunitario.

Gráfico 2: Entornos de desarrollo



Elaborado por: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir.

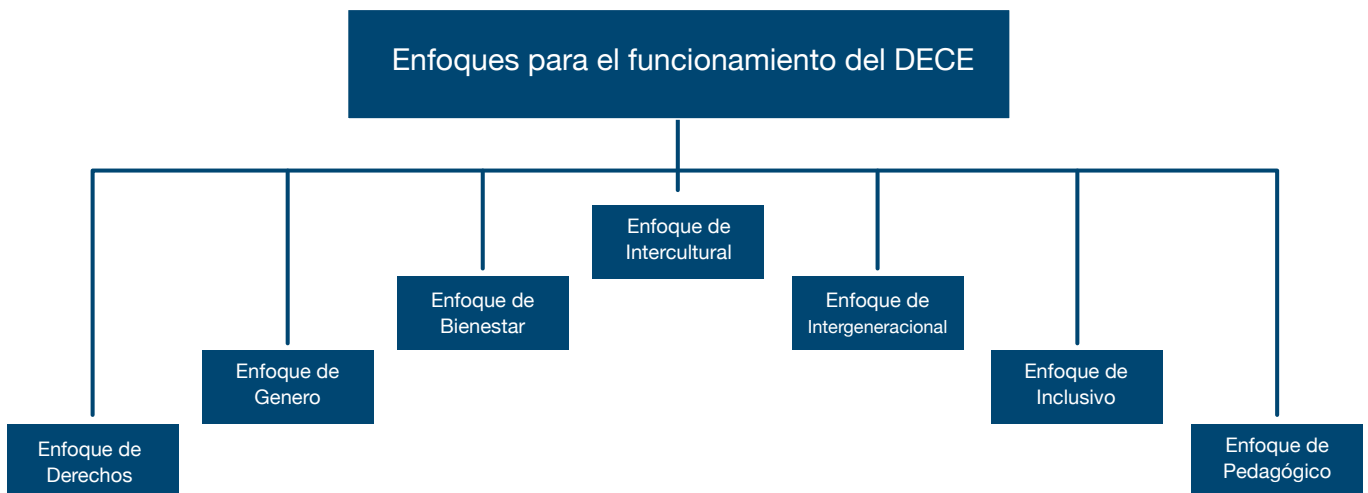
Bajo esta perspectiva, el vínculo de unión y convivencia que se persigue en la familia, es también un vínculo que trasciende al entorno familiar y que se refleja en la escuela y a la comunidad ampliada, influyendo en las relaciones que la persona va a establecer con sus pares, con los docentes y autoridades.

² Las dimensiones del ser humano aquí expuestas han partido de una revisión bibliográfica sobre la teoría humanista, en especial de Rogers, Goleman y Allport.

3. Enfoques del modelo del DECE

El modelo de funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) se basa en los enfoques de derecho, género, bienestar, intergeneracional, intercultural, inclusión y pedagógico, premisas que se encuentran transversalizadas por los principios generales establecidos en la LOEI, artículo 2, como fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo.

Con el objetivo de que los profesionales del DECE ejecuten planes, programas y proyectos, se ha tomado en consideración configurar un modelo de gestión que se operativice mediante el reconocimiento de los enfoques antes mencionados, supuestos conceptuales que permite construir una visión integral del desarrollo individual y colectivo.



Elaborado por: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir.

a) Enfoque de derechos

Este enfoque permite entender que los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos, como actores y ciudadanos a quienes la constitución garantiza la protección de su salud (física y psicológica), una vida libre de violencia en el marco del desarrollo integral.

Mantener el principio de universalidad de los derechos supone reconocer a las personas como sujetos valiosos y únicos, independientemente de su género, orientación sexual, etnia, edad, clase social o estado de salud. En este sentido, el enfoque de derechos invita a reconocer la obligación del Estado a través del Ministerio de Educación, en garantizar el acceso a los servicios educativos (Art. 4 LOEI) y establecer las condiciones necesarias para el ejercicio, disfrute, protección y restitución de los derechos en caso de haberse visto vulnerados (Art. 6, lit. s LOEI).

En cuanto al trabajo que ejecutan los DECE, el enfoque de derechos implica que el personal que integra esta dependencia, tengan conocimientos y estén cualificados para proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, acompañándolos en los casos en los que estos sean vulnerados, en cumplimiento con el artículo 7 de la LOEI en el que se reconoce el derecho de los y las estudiantes a “recibir gratuitamente servicios de carácter social, psicológico y de atención integral de salud en sus circuitos educativos”.

A su vez, este organismo debe favorecer el empoderamiento y la participación de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes esferas de la realidad social (ámbito familiar, educativo, comunitario, etc.), así como también

potenciar el proceso de reconocimiento de los deberes con el fin de fortalecer la corresponsabilidad en el proceso de desarrollo integral.

Ambos objetivos (promover en los estudiantes capacidades como sujetos de derechos y sujetos de deberes) son los principios básicos de un enfoque de derechos tal como lo recomienda Naciones Unidas (2003).³

b) Enfoque de género

El género como enfoque de análisis de las diferencias construidas por la sociedad entre hombres y mujeres, se refiere a la forma de relacionarse y dividir las funciones. Estas diferencias se pueden modificar y cambiar según el tiempo, contexto, región, cultura, religión, etcétera, expresándose en lo masculino y lo femenino. Cuando hablamos de género se aborda aquellas características sociales, políticas psicológicas, jurídicas y económicas que hacen diferentes a las mujeres y hombres⁴. Siendo importante indicar que la asignación de características, roles, comportamientos, emociones y actitudes diferenciadas, ha naturalizado diferencias sociales que han constituido estereotipos de género, estableciendo una jerarquía entre los mismos, lo que ha limitado la igualdad en el acceso a oportunidades y las relaciones equitativas entre hombre y mujeres⁵.

El enfoque de género permite reflexionar la influencia de los estereotipos sociales sobre los procesos de desarrollo y formación del individuo, considerando que el contexto educativo es un escenario en donde niños, niñas y adolescentes aprenden y configuran una serie de roles sociales que les permite apropiarse de expectativas de lo que es ser “hombre” o “mujer”, condiciones que ineludiblemente contribuyen en una progresiva configuración de su identidad de género. Por tanto, desde este análisis, es necesario apuntar a promover mecanismos que disminuyan las desigualdades asociadas al estereotipo de género, mediante metodologías de trabajo que potencien el desarrollo de cada uno de los sujetos según sus capacidades personales, sin que su sexo u orientación sexual constituya una variable determinante en el desarrollo⁶. Por otro lado, se busca que los profesionales tomen en consideración las diferencias de género existentes al momento de abordar situaciones de riesgo como son los distintos tipos de violencia y maltrato (físico, sexual, verbal, emocional), la tenencia y consumo de drogas, embarazos en adolescentes, inadecuada utilización de las tecnologías de la comunicación e información, entre otras problemáticas sociales.

c) Enfoque de bienestar

El bienestar es definido como un estado de equilibrio en todas las esferas que estructuran al ser humano. Cuando el ser humano carece de cualquier enfermedad física, es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones de la vida, y es capaz de hacer una contribución a sus comunes.

El bienestar toma en consideración la identificación de los múltiples factores que configuran al ser humano, las particularidades de la estructura psíquica, las circunstancias familiares y sociales, la calidad de relaciones humanas con las que se opera en el entorno socio-cultural, la salud física, mental, emocional, entre otras; son variables que nutren o desequilibran al sujeto. En este sentido, el bienestar debe ser asumido como la ausencia de trastornos o problemáticas asociadas al desequilibrio psíquico, sin que esto implique enmarcarnos en una visión meramente clínica o médica ya que la concepción antes citada abarca dimensiones que sobrepasan el aspecto orgánico o físico; dicha propuesta de abordaje propone un enfoque de salud global en el que se potencia una relación óptima y de equilibrio del individuo con el contexto, la aceptación y afrontamiento adaptativo a las situaciones cotidianas de la vida, independientemente de la condición de salud fisiológica.

El incluir el enfoque de bienestar en el presente modelo, permite reconocer la necesidad de diseñar estrategias enmarcadas en la comprensión de los diferentes procesos psicológicos (afectivos, emocionales y subjetivos) que acompañan el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, la inclinación y escucha activa de la situación personal del estudiante, su contención psicológica-emocional en casos de vulneración de derechos (evitando

³ En 2003 se acordó una interpretación común sobre el enfoque de Derechos Humanos, el cual tiene por resultados promover capacidades de los titulares de deberes para cumplir sus deberes y de titulares de derechos para reclamar los derechos.

⁴ Menacho, Luis; Glosario Sobre Género; Lima 2005.

⁵ Lagarde, Marcela, 'La perspectiva de género'. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.

⁶ Lagarde, Marcela, 'La perspectiva de género', en Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y horas, España, 1996, pp. 13-38.



procesos de revictimización), el establecimiento de una relación de acompañamiento entre el profesional y el estudiante basado en el respeto y la comprensión mutua y la promoción de la corresponsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa. También invita a adoptar medidas multisectoriales que promuevan la salud y bienestar durante todo el ciclo vital, garantizando a las personas un desarrollo saludable en la niñez para evitar posibles trastornos, alteraciones físicas y mentales en la edad adulta y la vejez (Organización Mundial de la Salud).

d) Enfoque intercultural

La interculturalidad implica el reconocimiento y la interrelación activa con las diferentes culturas que configuran nuestro país, mismas que se encuentran caracterizadas por diversas cosmovisiones, formas, concepciones y prácticas de percibir e interactuar con el mundo, condiciones que son necesarias visibilizar para optimizar el acto de valorar, respetar, aprender y comprender al otro en su diversidad. El enfoque intercultural busca armonizar las visiones sobre la interculturalidad como un principio de convivencia armónica, visibilizando aquellos mecanismos jurídicos y sociales que son necesarios conocer para el ejercicio de derechos (Banks, 1997; Abdallah-Pretceille, 1999).

El reconocer la diversidad cultural previo a ejecutar un proceso de abordaje de cualquier situación psicoemocional personal o grupal, exige un alto compromiso de empatía y asertividad por parte de los profesionales que conforman el DECE, siendo fundamental contextualizar las variables externas que influyen en las realidades y contextos que no siempre son adaptables a una visión occidental, buscando una mejor comprensión del entorno y enmarcando la solución de las dificultades presentadas al contexto territorial en el cual se trabaja, precisamente para efectivizar el proceso de consejería y acompañamiento estudiantil.

La práctica de la interculturalidad dentro de los procesos de acompañamiento y consejería, implica fortalecer relaciones de confianza, reconocimiento mutuo y comprensión del “otro” desde su cultura, saberes y experiencias que favorecen la convivencia⁷. En esta línea, el enfoque intercultural busca inspirarse en prácticas de reconocimiento mutuo y diálogo horizontal que permita la formación integral del educando, reconociendo sus aptitudes, valores, actitudes y la construcción de su identidad personal y cultural, promoviendo la construcción de sociedades más justas y democráticas que respeten, promuevan y visibilicen la riqueza de la diversidad facilitando espacios de aplicación en el ámbito educativo, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la formación y capacitación del equipo docente, en el desarrollo de materiales pedagógicos, superando prejuicios del racismo, de las desigualdades, bajo condiciones de respeto, igualdad y desarrollo de espacios comunes. Aguado (1999, 2003).

e) Enfoque intergeneracional

Implica el reconocimiento de las diferencias y particularidades que poseen las personas y que se van acentuando en el transcurso del desarrollo de los procesos vitales. Lo intergeneracional pone en evidencia que las personas poseen necesidades específicas en relación con la etapa de vida por la que atraviesan (Agenda nacional para la igualdad intergeneracional 2013-2017- Quito- Ecuador)⁸, razón por la cual es necesario diferenciar las metodologías, actividades, prácticas y formas de abordaje para las niñas, niños y adolescentes en función de sus etapas de desarrollo evolutivo y trayectoria educativa, entendiendo que cada cambio que experimentan los seres humanos, forma parte de un proceso transicional de una etapa a otra siguiente.

Por otro lado, el enfoque intergeneracional busca derribar las barreras jerárquicas que se levantan por la edad, potenciando una dinámica de trabajo que favorezca el diálogo horizontal entre las personas, mediante un cambio de actitud en las formas de entender y respetar a niños, niñas y adolescentes previo reconocimiento como sujetos de conocimiento con un saber y un sentir válido y reconocible como tal (Agenda nacional para la igualdad intergeneracional 2013-2017- Quito- Ecuador)⁹. La mirada intergeneracional fomenta y resalta el derecho de las

⁷ Lozano Ruth; Interculturalidad: Desafío y proceso en construcción; Servicios en comunicación intercultural SERVINDI, 2005.

⁸“Lo intergeneracional tiene que ver con las relaciones entre generaciones pero también con las interrelaciones de poder en condiciones de desigualdad que se dan entre los miembros de la sociedad. la relación entre generaciones ha revestido características definidas por un patrón vertical y dominante. No obstante, esos lazos podrían desarrollarse de acuerdo con otros principios, valores y patrones culturales emancipadores.” Agenda nacional para la igualdad intergeneracional 2013-2017- Quito- Ecuador.

personas de toda edad a expresarse, así como la validez de sus opiniones y deseos sin importar las franjas etarias, deponiendo de esta forma, actitudes y prácticas adultocéntricas que violenten visiones y formas diversas de entender la realidad.

f) Enfoque inclusivo

La inclusión tiene que ver con la construcción de una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias. Constituye una preocupación universal y común a los procesos de reforma educativa, pues se visualiza como una estrategia central para abordar las causas y consecuencias de la exclusión, dentro del enfoque y las metas de la Educación para Todos (Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos, 1990)¹⁰ y de la concepción de la educación como un derecho.

El enfoque de inclusión promulga el reconocer aquellas acciones que se despliegan por parte de la comunidad educativa para responder a las necesidades educativas de los estudiantes, eliminando las barreras físicas e ideológicas y promoviendo el desarrollo de políticas, prácticas y culturas inclusivas.

La inclusión educativa es inherente al derecho de la educación para todos y demanda un cambio importante tanto en la forma de concebir y desarrollar la educación en sus aspectos curriculares, como en la actitud de los docentes, autoridades educativas y personal administrativo, frente a los estudiantes. También implica el adoptar estrategias para trabajar con personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, de forma equitativa, el atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas de todos los estudiantes y fortalecer la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo educar a todos los estudiantes en un entorno que ofrezca experiencias de aprendizaje significativas con estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que reconozcan estilos y ritmos de aprendizaje.

Cabe recalcar que la verdadera inclusión no es solo aquella que reconoce y se trabaja en beneficio de niños con problemas de aprendizaje asociados a la discapacidad, sino también implica el reconocimiento y el respeto a todo tipo de diversidad, sea esta de orientación sexual, género, condición económica, configuración familiar, etc.

g) Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico se fundamenta en el concepto de educación para la vida, basada en un proceso de acompañamiento que posibilite la formación y el desarrollo humano desde una visión integral, permitiendo que los educandos vivan experiencias esenciales y afines a sus intereses, aptitudes y actitudes mediante el fortalecimiento de la toma de decisiones personales informadas y procesos de enseñanza aprendizaje adecuadamente mediados pedagógicamente.

Los educadores tienen la responsabilidad de observar y debatir sobre la implementación de didácticas y metodologías a la luz de teorías e investigaciones científicas, culturales, socio-políticas y tecnológicas contemporáneas, desarrollando de esta forma, la capacidad de plantearse interrogantes alrededor de problemas prácticos y teóricos para que se conviertan en desafíos que provoquen en ellos el deseo e interés de investigar y de proponer soluciones creativas a las necesidades educativas prioritarias, teniendo como fin último, el fortalecer procesos de meta cognición en los estudiantes.

El enfoque pedagógico permite resaltar la importancia de articular las experiencias previas, los conceptos elaborados, los recursos didácticos y tecnológicos, los ambientes propicios para el proceso de enseñanza-aprendizaje, el reconocimiento de las diferencias, la solidaridad, el trabajo en equipo y la participación activa de la comunidad educativa en la construcción de aprendizajes significativos que potencien el desarrollo del individuo.

⁹ "Lo intergeneracional tiene que ver con las relaciones entre generaciones pero también con las interrelaciones de poder en condiciones de desigualdad que se dan entre los miembros de la sociedad. La relación entre generaciones ha revestido características definidas por un patrón vertical y dominante. No obstante, esos lazos podrían desarrollarse de acuerdo con otros principios, valores y patrones culturales emancipadores." Agenda nacional para la igualdad intergeneracional 2013-2017 - Quito - Ecuador.

¹⁰ En 1990, los delegados de 155 países, y los representantes de 150 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, acordaron en la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos en Jomtien, (Tailandia) (5-9 de marzo de 1990), hacer que la enseñanza primaria fuera accesible a todos los niños y reducir masivamente el analfabetismo antes de finales del decenio. Los delegados aprobaron la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos, en la que se reafirma que la educación es un derecho humano fundamental, y se insta a los países a que realizaran mayores esfuerzos para atender las necesidades básicas de aprendizaje de todos. Entre las metas cabe mencionar: universalizar el acceso al aprendizaje; fomento de la equidad; prestar atención prioritaria a los resultados del aprendizaje; ampliación de los medios y el alcance de la educación básica; mejora del entorno del aprendizaje; y fortalecer la concentración de alianzas.

4. Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)

4.1 Descripción General

Las instituciones educativas según la LOEI deben contar con un Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) que se encargue de brindar atención integral a los estudiantes con el fin de acompañar su proceso de formación; así como también articular y gestionar acciones que fortalezcan el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes desde la participación activa en la toma de decisiones personales.

En base a lo anteriormente expuesto, el Departamento de Consejería Estudiantil es un organismo¹¹ dentro de las instituciones educativas que apoya y acompaña la actividad educativa mediante la promoción de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas sociales, fomenta la convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa y promueve el desarrollo humano integral bajo los principios de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. A su vez, busca que la experiencia educativa trascienda de la adquisición y acumulación de conocimientos a la construcción del propio conocimiento enfocado en principios, valores y herramientas reflexivas para el desarrollo personal, la autonomía, la participación ciudadana y la construcción de proyectos de vida en el marco del Buen Vivir.

4.2 Principios

El Departamento de Consejería Estudiantil como organismo dinamizador del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes debe responder a los siguientes principios:

- **La cultura de paz** como una forma de rechazo a cualquier tipo de violencia y una forma de vida que potencia procesos reflexivos que favorezcan la convivencia armónica.
- **El respeto a la diversidad** mediante el reconocimiento de que cada estudiante tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, siendo el sistema educativo a través de sus docentes el responsable de adaptar programas, contenidos y prácticas educativas a dicha diversidad, garantizando la educación para todos.
- **La asertividad** como una expresión consciente a través de la cual, el profesional comunica las ideas desde un estado interior de autoconfianza en donde no agrede ni se somete a la voluntad de otras personas, sino que manifiesta sus convicciones y defiende sus ideas de forma consciente, congruente, directa y equilibrada.
- **La confidencialidad** como una práctica constante que invita a trabajar con ética profesional, generando relaciones profesionales de confianza y seguridad basadas en el respeto y la reserva de la información recibida.
- **La empatía** como la habilidad para percibir al otro en sus sentimientos y emociones, colocándose en la realidad de la otra persona, siendo capaz de reconocerse e identificarse con los demás (sentir con el otro).
- **La igualdad y equidad** como principios básicos para abordar, atender y acompañar a los estudiantes desde la igualdad de derechos y de trato diferenciado, respetando y atendiendo las necesidades particulares de cada uno independientemente de su condición.

¹¹ RLOEI. Art. 48.-Tipos de organismos. El Departamento de Consejería Estudiantil es un organismo de los establecimientos educativos públicos, fiscomisionales y particulares.

- **La interculturalidad** como principio que permite respetar todas las formas de expresión propias de cada cultura, promoviendo la interacción entre personas con diferentes identidades culturales, favoreciendo el diálogo, la integración y la convivencia mediante relaciones horizontales de aprendizaje mutuo.
- **La laicidad** como principio de respeto y convivencia frente a la diversidad de prácticas religiosas, cultos y doctrinas, evitando la imposición de cualquiera de ellas y potenciando la libertad de conciencia, acción y toma de decisiones.

4.3 Objetivos

Objetivo general:

Promover el desarrollo humano integral de los estudiantes desde un enfoque de derechos, género, bienestar, interculturalidad, intergeneracional e inclusión para lograr la participación, permanencia y culminación de estudios académicos, garantizando su desarrollo personal, social y emocional dentro del sistema educativo nacional bajo los principios del Buen Vivir.

Objetivos específicos:

1. Establecer e implementar estrategias para contribuir a la construcción de relaciones sociales pacíficas y armónicas en el marco de una cultura de paz y no violencia.
2. Fomentar la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
3. Promover el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias para la vida de los estudiantes; y,
4. Prevenir problemáticas sociales e intervenir en situaciones de riesgo que puedan vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

4.4 Población Objetivo

La población objetivo a la cual están enfocadas todas las acciones que ejecuta los Departamentos de Consejería Estudiantil son los estudiantes, las familias de los estudiantes, el equipo docente, las autoridades de las instituciones educativas, y los grupos de atención prioritaria que provienen de diferentes contextos geográficos, sociales, culturales. Poseen heterogeneidad en la edad, en el género y en el capital cultural.

5. Estructura

El equipo del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) estará conformado por un grupo de profesionales multidisciplinarios cuya misión es velar por el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el marco los lineamientos descritos en el modelo de funcionamiento diseñado para el efecto. El trabajo interdisciplinario de este equipo insta a que cada profesional pueda aportar con la experticia propia de su perfil profesional para afrontar dificultades que se pueda presentar en el contexto educativo de forma integral.

5.1 Asignación numérica de profesionales

El Departamento de Consejería Estudiantil se conformará respetando la proporción de al menos un (1) profesional en cada institución educativa que cuente con cuatrocientos cincuenta (450) estudiantes, y se incluirá un profesional adicional, cuando el número de estudiantes de la IE supere este número, en una proporción mayor a la mitad.

Para definir el número total de profesionales se puede considerar la siguiente distribución a modo de ejemplo:

# de estudiantes	# de profesionales del DECE
450-675*	Un (1) profesional
676-1125	Dos (2) profesionales
1126-1575**	Tres (3) profesionales

* Las instituciones educativas que tengan entre 450 estudiantes a 675 le corresponde la vinculación de un profesional. Excepto en caso de que la IE tenga más de una jornada, se podrá contratar un profesional adicional.

** Para las IE que tengan 1575 estudiantes o más; se vinculará un profesional DECE por cada 450 estudiantes adicionales. En caso de que la IE tenga más de una jornada, los profesionales vinculados al DECE deberán atender las diferentes jornadas existentes en la IE.

- Las instituciones educativas públicas que tengan un número menor a 450 estudiantes en total, no requerirán contar con un DECE. Los estudiantes de estas instituciones recibirán atención por parte de los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil de una institución educativa aledaña denominada institución núcleo, quienes se trasladarán semanalmente a la institución enlazada para cumplir con su función, priorizando que los profesionales que deban trasladarse a dar apoyo sean aquellos que fueron vinculados mediante Ley Orgánica del Servicio Público.
- El Ministerio de Educación, a través de los organismos de gestión desconcentrada (Distritos educativos), seleccionarán las instituciones educativas fiscales que servirán como núcleo de los DECE para poder atender a las instituciones fiscales que cuenten con menos de 450 estudiantes denominadas instituciones enlazadas, tomando en consideración la ubicación geográfica, movilidad y demás condiciones externas propias del territorio.

Para planificar los traslados de los profesionales del DECE a las instituciones enlazadas, se deberá elaborar una planificación previa, misma que debe ser socializada y entregada a las autoridades de la institución núcleo como a las instituciones enlazadas para el respectivo seguimiento.

- El vínculo directo de los profesionales DECE que se trasladen a las instituciones enlazadas, serán los docentes tutores de grado o curso, quienes deberán articular acciones concretas en el marco de los ejes de acción descritos en el presente modelo mediante la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) institucional.

- Aquellas IE que no cuenten con DECE las autoridades institucionales y/o sus delegados deberán elaborar un Plan de Acción de Convivencia Escolar, tomando en consideración el formato para elaborar el POA del DECE.
- Aquellas IE seleccionadas como instituciones núcleo, podrán incrementar el número de profesionales que conforman el Departamento de Consejería Estudiantil DECE previa sumatoria del total de estudiantes de las instituciones educativas enlazadas asignadas más el total de estudiantes vinculados a la institución núcleo, dividiendo dicha cifra para 450. El resultado de esta suma y división será el total de profesionales a contratar.
- En caso de que la IE cuente con más profesionales DECE de los que determina la norma 1/450, estos podrán ser reubicados a otra IE del distrito que necesite completar el equipo DECE para cumplir la norma citada (1/450), siendo el distrito quien aplique los protocolos y/o normativas necesarias para generar dicho movimiento.
- En las IE que existan profesionales con título de tercer nivel en las carreras que el modelo de funcionamiento DECE establece, (psicología educativa, psicopedagogía, trabajo social, o carreras afines) podrán formar parte del DECE, manteniendo su relación de dependencia vigente, estos docentes tendrán la figura de docente-consejero y únicamente se dedicarán a las actividades relacionadas con el DECE, cumpliendo con la normativa establecida para dicho departamento en cuanto a funciones, deberes, y jornada laboral entre otras.
- En caso de que una institución educativa no cuente con un DECE instalado y posea criterios de dificultad de acceso geográfico y de vulnerabilidad; las áreas de planificación de las coordinaciones zonales, por medio de un informe técnico podrán reportar a la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir la necesidad de crear un DECE en dicha institución. El informe será remitido para el análisis respectivo y se determinará la pertinencia de la creación del mismo como un DECE de excepción.
- La incorporación de profesionales para la conformación de los DECE en las instituciones de sostenimiento fiscal, se realizará de manera progresiva y de acuerdo a la disponibilidad necesaria para el efecto.

5.2 Perfiles profesionales

El DECE estará conformado en la medida de lo posible, por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en diferentes ramas relacionadas con el abordaje de aspectos de carácter psicológico/emocional, psicoeducativo y social.

Los profesionales que formen parte de esta dependencia deben pertenecer a una de las siguientes áreas:

- Campo de la psicología y de apoyo a la inclusión: Licenciados en letras y ciencias de la educación con mención en psicología educativa y orientación, psicólogos educativos, psicopedagogos, psico-rehabilitadores, educación especial, psicología infantil, psicólogos generales o afines.
- Área social: profesionales en trabajo social, orientación familiar o afines.

5.3 Competencias y conocimientos profesionales

a) Conocimiento de la Constitución de la República, Plan Nacional del Buen Vivir, Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Reglamento a la LOEI, Ley de Discapacidades, Reglamento de la Ley de Discapacidades, Acuerdos Ministeriales, Ley Orgánica de Educación Superior LOES, Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA y demás normativas, planes, programas y políticas sociales referentes a niños, niñas y adolescentes.



- b) Conocimiento y aplicación de principios psicológicos, neurológicos y pedagógicos en el planteamiento científico de problemas y variables vinculadas a los problemas de comportamiento y de aprendizaje.
- c) Conocimiento y aplicación de los fundamentos de la psicología general y educativa, evaluación educativa, desarrollo humano, atención en contextos de diversidad, intervención psicoeducativa, teorías del aprendizaje, metodologías de enseñanza-aprendizaje, teorías de la orientación personal, académica, vocacional y profesional, teorías de la personalidad, inclusión educativa y construcción de proyectos de vida.
- d) Conocimiento y aplicación de las estrategias para identificar las principales problemáticas infanto-juveniles, y aplica herramientas de resolución pacífica y técnicas de abordaje de conflictos y mediación.
- e) Conocimiento y aplicación de técnicas y métodos de asesoramiento que faciliten la toma de decisiones personales, grupales y familiares en el marco de la construcción de proyectos de vida.
- f) Conocimiento y aplicación de técnicas participativas y de procesos grupales que promuevan el empoderamiento personal y colectivo.
- g) Implementa estrategias que promueva la participación de los estudiantes en planes, programas y proyectos preventivos y de desarrollo de habilidades para la vida.
- h) Manejo de procesos de planificación, diseño y ejecución de proyectos de investigación, análisis y abordaje educativo.

5.4 Capacidades profesionales

- a) Expresión escrita para construir documentos con diferentes grados de complejidad, en donde se establezca claramente parámetros de acción, conclusiones y recomendaciones.
- b) Capacidad de análisis, síntesis, inducción y deducción para recopilar información esencial de forma habitual.
- c) Identificación de problemas y dificultades que inciden en el cumplimiento de la planificación institucional y redefinición de estrategias.
- d) Comunicación efectiva (oral y escrita) con personas de distintos rangos etarios, condiciones sociales y contextos diversos.
- e) Capacidad para identificar antecedentes y consecuencias en el manejo de situaciones de crisis y violencia.
- f) Juicio crítico, toma de decisiones estratégicas y de complejidad sobre la base de su actividad profesional satisfaciendo la resolución de problemas planteados con ideas innovadoras.
- g) Pensamiento crítico para identificar y proponer soluciones acordes al contexto.
- h) Planificación y gestión de planes, programas y actividades que atiendan a las necesidades y particularidades del contexto.
- i) Capacidad de gestión para dirigir actividades grupales e individuales dentro y fuera del aula.
- j) Trabajo en equipo para elaborar propuestas, ejecutar actividades y construir respuestas interdisciplinarias orientadas a la comunidad educativa que permitan tomar decisiones pertinentes.
- k) Aprendizaje constante para incorporar información científica y técnica a los distintos procesos que administra.

l) Actitud positiva frente a dilemas éticos en el campo psicopedagógico considerando las consecuencias de sus actos en sus relaciones con autoridades, docentes, representantes y estudiantes de las instituciones del Sistema Educativo Nacional.

m) Orientación y asesoría en materia de su competencia.

5.5 Actitudes

a) Liderazgo y negociación.

b) Asertividad.

c) Empatía.

d) Proactividad.

e) Escucha activa para actuar como mediador.

f) Orientación de servicios.

g) Actitud al cambio.

h) Aprendizaje continuo y;

i) Respeto a la diversidad.

5.6 Régimen de vinculación laboral

Los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil de las instituciones educativas de sostenimiento fiscal se vincularán bajo las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), y su Reglamento General de aplicación.

Para el caso de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil de las instituciones educativas particulares y fiscomisionales se sujetarán a lo dispuesto en el Código de Trabajo; y las instituciones educativas municipales se sujetarán a su propia normativa.

El personal del Departamento de Consejería Estudiantil que se vinculó a los establecimientos educativos fiscales bajo el régimen previsto en la LOEI, y que cumple con el perfil descrito en el “Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil”, seguirá regulado por la normativa educativa en cuanto a su permanencia y ascenso en el servicio público docente; en lo referente a la jornada laboral, funciones y planificación de trabajo, se procederá con lo establecido en el presente acuerdo, en concordancia con lo señalado en el artículo 117 de la LOEI y 40 de su Reglamento General.

5.7 Jornada laboral

Para el caso de las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, todos los profesionales que conforman el Departamento de Consejería Estudiantil deberán completar cuarenta (40) horas semanales de trabajo, de conformidad a lo determinado en los artículos 25 literal a) de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y 24 de su Reglamento de aplicación.

6. Funciones de los profesionales que conforman el DECE

En los casos de las instituciones educativas que cuenten con más de una jornada, la autoridad educativa institucional deberá establecer un horario de trabajo flexible que posibilite cubrir con el servicio del DECE en las diferentes jornadas, tomando en consideración el criterio de un profesional por cada 450 estudiantes en cada jornada.

En cuanto a la organización y priorización de las actividades laborales, los profesionales del DECE cumplirán exclusivamente con las funciones y procedimientos establecidos en el presente modelo.

El Departamento de Consejería Estudiantil estará conformado por un equipo de profesionales vinculados de acuerdo al perfil señalado, de los cuales, uno de ellos ejercerá las funciones de coordinador en función de su experiencia y habilidades profesionales desarrolladas.

Para la conformación del equipo de profesionales del DECE, se tomará en consideración que el primer y segundo profesional debe ser del área psicoeducativa y de apoyo a la inclusión mientras que el tercer profesional podrá ser del área social. Cabe recalcar que, si la institución educativa requiriese más de tres profesionales, los siguientes perfiles a contratar estarán supeditados a la necesidad institucional, siempre enmarcados en los lineamientos establecidos en el presente modelo.

6.1 Coordinador del DECE

El coordinador del DECE debe ser un miembro del equipo, que cuente con un mínimo de cuatro años de experiencia en el campo de su formación y a su vez, haya desempeñado funciones de gestión del talento humano, planificación y coordinación de procesos. Dentro de sus funciones esta:

- a) Coordinar el diseño, ejecución y supervisión de la implementación del POA del DECE¹².
- b) Presentar el POA del DECE ante el Consejo Ejecutivo institucional para su análisis y aprobación según lo establecido en el Art.53 y el Art.59 del LOEI.
- c) Coordinar y promover la participación de toda la comunidad educativa en las acciones programadas con el apoyo del Consejo Ejecutivo.
- d) Coordinar la participación activa del equipo del DECE en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Código de convivencia, Planes de seguridad y salud integral, entre otras actividades institucionales que se disponga la autoridad nacional o sus niveles desconcentrados.
- e) Coordinar y articular acciones con la Red de Consejería Estudiantil a la cual forma parte, a fin de establecer y facilitar actividades de prevención, derivación, asesoría, interconsulta, capacitación, actualización, supervisión y control, tal como lo establece el artículo 61 del LOEI.

¹² Anexo1: Formato para elaborar el plan operativo anual del DECE.

- f) Identificar, organizar y distribuir el trabajo de los profesionales a su cargo, a fin de garantizar el servicio integral a la institución educativa núcleo y a las instituciones que el distrito establezca como instituciones enlazadas, considerando el número de estudiantes de cada institución, el número de instituciones enlazadas asignadas y el número de profesionales que conforma el DECE.
- g) Coordinar acciones con actores internos y externos a la institución en cuanto a la referencia y contra-referencia de casos. (UDAI, Sistema de salud, sistema de protección, etc.).
- h) Coordinar la implementación de actividades orientadas a la comunidad educativa que promulguen la promoción, prevención y atención de problemáticas psicosociales, la orientación personal, académica, vocacional y profesional, procesos de inclusión y/o reinserción educativa, relaciones sociales y el desarrollo de habilidades para la vida.
- i) Coordinar, difundir y propiciar la participación del equipo del DECE en espacios de actualización de conocimientos, círculos de estudio o reuniones de equipo de trabajo que les permita abordar de manera efectiva los casos y situaciones individuales, grupales e institucionales, según lo que establece el artículo 60 RLOEI.
- j) Coordinar reuniones periódicas con el profesional de apoyo a los DECE del distrito para conocer y socializar aquellas acciones o limitaciones que pudieren presentarse en la ejecución del POA planteado por la dependencia, así como también informar de aquellos casos de problemáticas psicosociales que requieran un apoyo de gestión del distrito.
- k) Garantizar el cumplimiento de las rutas y los protocolos de actuación que el nivel central provea.
- l) Participar en las juntas de curso, junta de docentes de grado o curso conjuntamente con los miembros del DECE con voz, pero sin voto, según lo establecido artículo 54 del RLOEI.
- m) Realizar el monitoreo y seguimiento periódico a los procesos que ejecute el equipo del DECE de su institución.
- n) Elaborar informes conforme solicitud de las autoridades y niveles desconcentrados.
- o) Garantizar que el equipo a su cargo registre la información requerida de los estudiantes en el portal Educar Ecuador o en la herramienta establecida para el efecto por el nivel central de educación.
- p) Al finalizar el año escolar, desarrollar conjuntamente con el equipo a su cargo, el informe de finalización de las actividades contempladas en el POA del DECE, mismo que deberá ser presentado al Consejo Ejecutivo para su respectiva evaluación¹³.

¹³ Anexo 2: Formato para elaborar el informe final de cumplimiento del plan operativo anual del DECE.

6.2 Equipo ejecutor del DECE

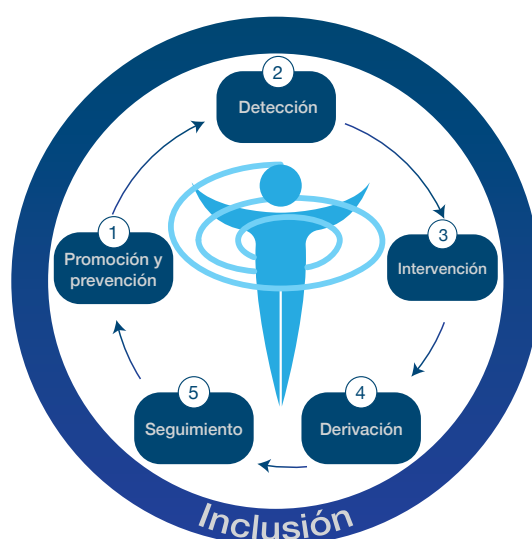
Estará conformado por profesionales del campo de la psicología y de apoyo a la inclusión y del área social, quienes deberán:

- a) Contribuir en el diseño del Plan Operativo Anual del DECE.
- b) Implementar y promover la participación de toda la comunidad educativa en todas las acciones que se encuentran programadas en el POA del DECE.
- c) Participar de forma activa en la elaboración del PEI, Código de convivencia, Planes de seguridad y salud integral, entre otras actividades institucionales que disponga la autoridad nacional o sus niveles desconcentrados.
- d) Participar en la Red de Consejería Estudiantil a la cual forma parte la institución.
- e) Cumplir con el trabajo asignado por el coordinador del DECE a fin de garantizar el servicio integral a la institución educativa núcleo y a las instituciones que el distrito establezca como instituciones enlazadas.
- f) Implementar actividades orientadas a la comunidad educativa que promulguen la promoción, prevención y atención de problemáticas psicosociales, la orientación personal, académica, vocacional y profesional, procesos de inclusión y/o reinserción educativa, relaciones sociales y el desarrollo de habilidades para la vida.
- g) Asistir a espacios de actualización de conocimientos, círculos de estudio o reuniones de equipo de trabajo que les permita abordar de manera efectiva los casos y situaciones individuales, grupales e institucionales, según lo que establece el artículo 60 del RLOEI.
- h) Desarrollar reuniones periódicas con madres, padres de familia o representantes legales con el objeto de apoyar y orientar e intervenir en las posibles situaciones de riesgo que presenten los estudiantes.
- i) Garantizar el cumplimiento de las rutas y los protocolos de actuación que el nivel central provea.
- j) Participar en las juntas de curso y junta de docentes de grado o curso según lo establecido artículo 54 del RLOEI.
- k) Realizar el monitoreo y seguimiento periódico a los casos reportados en el DECE.
- l) Elaborar informes conforme solicitud del coordinador del DECE, autoridad institucional o niveles desconcentrados.
- m) Registrar de forma obligatoria la información de los estudiantes asignados por el coordinador del DECE en el portal Educar Ecuador.
- n) Contribuir en el desarrollo del informe de finalización de las actividades contempladas en el POA del DECE.
- o) Cumplir con las demás funciones que el coordinador del DECE determine pertinente asignar, mismas que estarán enmarcadas en las responsabilidades propias de la dependencia.

7. Ejes de acción

Al ser el DECE el organismo que debe desplegar numerosas actividades que promuevan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el marco inclusivo, conforme el Plan Operativo Anual que debe ser validado por el consejo ejecutivo de la institución y posteriormente operativizado a lo largo del año lectivo; es necesario identificar un círculo virtuoso de procesos que permitan abordar de forma integral los enfoques descritos en el presente modelo (derecho, género, bienestar, intergeneracional, intercultural, inclusión y pedagógico), razón por la cual se propone implementar procesos participativos, dinámicos y creativos que respondan a los siguientes ejes de acción:

Gráfico 3: Ejes de acción



Elaborado por: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir.

Un eje de acción es una postura y un momento en el cual el profesional DECE se ubica para identificar y guiar el proceso o los procesos que desea implementar sin que el resultado final del mismo implique no desarrollar acciones posteriores a otro eje; para esto, el profesional debe llevar a cabo un trabajo que necesariamente involucre a todos los integrantes de la comunidad educativa (padres/madres y/o representante legal, equipo docente, autoridades y personal de apoyo y administrativo de la Institución), ya que cada uno de estos actores juegan un papel fundamental en el proceso de formación, por lo que toda acción de consejería y acompañamiento estudiantil debe tomar en cuenta la influencia que estas personas ejercen en una situación determinada.

Cada eje de acción propuesto anteriormente, implica el despliegue de un sinnúmero de actividades que pueden ser realizadas tomando en consideración el contexto educativo en el cuál se interactúe. En ese sentido, el presente modelo identifica algunas de esas actividades, sin que esto implique pasos rígidos a seguir, recalcando la importancia de que antes de implementar cualquier acción, éstas deben responder a los lineamientos del presente modelo y a su vez, deben ser actividades que estén basadas en criterios científico-técnicos y éticos tal como lo establece el artículo 59 del RLOEI.

7.1 Promoción y prevención

El eje de promoción y prevención tiene como finalidad originar acciones y estrategias orientadas a toda la comunidad educativa hacia el ejercicio pleno de los derechos humanos, fortaleciendo el desarrollo integral, la construcción de una cultura de paz en el marco del Buen Vivir.

Cuando hablamos de la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención de las problemáticas psicosociales hacemos referencia a todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales que se encuentran orientadas a que la población objetivo mejore sus condiciones de vida.



La promoción es el proceso informativo y formativo que permite incrementar el control sobre los potenciales factores de riesgo a los cuales pueden estar expuestos, mediante acciones dirigidas a aumentar habilidades y capacidades personales para resolver problemas y modificar las condiciones adversas que tienen impacto en los determinantes del bienestar.

Por otro lado, la prevención implica la adopción de medidas encaminadas a impedir que aparezcan problemáticas psicosociales que afecten el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes e impedir que las deficiencias causadas por el apareamiento de las mismas no prevalezcan en el tiempo.

En ese sentido, las estrategias de promoción y prevención están dirigidas a facilitar que los estudiantes realicen un proceso de introspección y empoderamiento personal que les permita tomar decisiones con respecto a sus proyectos de vida de manera consciente, corresponsable, libre y autónoma; adquiriendo valores y principios mediante la práctica de la convivencia desde una mirada crítica y analítica, convirtiéndose en sujetos con propuestas de cambio social mediante la información científica y técnica que los profesionales DECE tienen la responsabilidad de brindar. A su vez, estas estrategias están orientadas a docentes y familiares ya que ellos son el marco referencial de niños, niñas y adolescentes y por ende, personas importantes en el bienestar de los mismos.

El prevenir situaciones de riesgo en las instituciones educativas, enfrentando las problemáticas sociales que aquejan a las familias y que pueden influir en la educación de niñas, niños y adolescentes, permite el posicionamiento de prácticas educativas inclusivas que garantizan el respeto a las diferencias y el compromiso de ofrecer oportunidades educativas a todos los estudiantes. Para esto, es necesario asesorar a docentes y familiares sobre las diferentes problemáticas o situaciones de riesgo que pueden presentarse a lo largo del ciclo académico desde una perspectiva etaria, fomentando de esta forma buenas prácticas educativas y la corresponsabilidad en el bienestar del estudiante, bajo los enfoques de inclusión y de derechos.

Cabe recalcar que muchas de las problemáticas psicosociales que pueden presentar niños, niñas y adolescentes guardan relación con factores internos como estrategias ineficaces de afrontamiento y adaptación a situaciones estresantes, escasas habilidades sociales y de interacción o un deficiente manejo emocional, la limitada capacidad de discernimiento en el uso de las tecnologías de la información; y a factores como: los nuevos patrones de desarrollo social y cultural que generan rupturas intergeneracionales, las condiciones sociales y económicas en las que se encuentran inmersos los estudiantes, el capital social y cultural con el que cuenta cada persona, las expectativas del entorno, entre otros.

7.1.1. Objetivos de la promoción y prevención

- Reducir el riesgo de manifestación de posibles problemáticas psicosociales o situaciones de riesgo al interno de la institución educativa.
- Promover contextos de convivencia armónica con uno mismo, con los demás y con el medio que lo rodea en el marco de los valores y principios de acuerdo al buen vivir y la cultura de paz.
- Favorecer el autoconocimiento, la reflexión y el manejo emocional para facilitar la toma de decisiones corresponsables y libres, en el marco de la construcción de proyectos de vida personales informados.
- Promover la deconstrucción de patrones socioculturales discriminatorios que influyan en las relaciones de poder (edad, etnia, género, discapacidad, entre otros) a través de prácticas alternativas, democráticas y miradas críticas.
- Fortalecer el tejido social de la IE potenciando las fortalezas de la comunidad en su conjunto y determinando aquellas debilidades y amenazas que son necesarias prevenir mediante la intervención.
- Fomentar la corresponsabilidad de los docentes y los familiares en el bienestar de los estudiantes, estimulando la implementación de diferentes estrategias preventivas, buenas prácticas educativas y el desarrollo de habilidades para la detección temprana.

7.1.2. Actividades enmarcadas en el eje de promoción y prevención

A continuación se detallan las actividades concretas que el equipo DECE debe implementar, sin que esto implique que dicho organismo no pueda desarrollar acciones complementarias, tomando en consideración su contexto institucional:

- Diseñar y validar en conjunto con la comunidad educativa el Código de Convivencia, aportando nuevos elementos dirigidos a promover instituciones cada vez más democráticas, sustentadas en los enfoques descritos en el presente modelo, a más de los principios de la cultura de paz y el buen vivir.
- Participar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución, en el diseño del Plan de Mejora; siguiendo los enfoques establecidos en el presente modelo promoviendo una planificación inclusiva.
- Diseñar y validar conjuntamente con los miembros del DECE el POAv de la unidad, sometiénolo a consideración del Consejo Ejecutivo para su análisis y aprobación.
- Generar proyectos de prevención y promoción en el establecimiento educativo y en la comunidad, en el marco de los ejes que contemplan el presente modelo en donde los estudiantes, a través de sus representantes estudiantiles, sean quienes puedan proponer y llevar a cabo sus ideas y propuestas de trabajo.
- Impulsar actividades concretas enfocadas a la construcción de los proyectos de vida personales, tomando en consideración los enfoques descritos en el presente modelo.¹⁴
- Generar acciones con la comunidad educativa que tiendan al desarrollo de política educativa, prácticas y culturas inclusivas en el marco del respeto a la diversidad.
- Orientar y asesorar a docentes, directivos, familias y estudiantes sobre la implementación de estrategias y métodos de enseñanza-aprendizaje alternativos de resolución pacífica de conflictos y mediación, identificación de sentimientos y emociones, atención a la diversidad y discapacidad, relaciones sociales saludables y distribución de estudiantes en actividades académicas.
- Realizar procesos de promoción y prevención destinadas a las familias, mismos que se organizarán y ejecutarán en el marco del Programa Educando en Familia.
- Gestionar e implementar procesos formativos no académicos con el apoyo de instancias internas y externas dirigido a estudiantes, maestros, directivos y padres de familia, brindando una formación participativa e innovadora que genere reflexión, pensamiento crítico y creativo en toda la comunidad educativa relacionada con el desarrollo integral, integración social, inclusión educativa, prevención de riesgos, problemáticas sociales, construcción de proyecto de vida, toma de decisiones y necesidades específicas del contexto. Estos procesos formativos no deberán generar pago alguno para quienes asistan a los mismos.
- Generar espacios de reflexión sobre el rediseño de actitudes y aptitudes de los docentes, frente a la erradicación de la exclusión, prácticas que potencien y naturalicen la violencia, y la eliminación de barreras que impiden el acceso, participación, permanencia y culminación de los estudios académicos de todos los estudiantes.
- Promover espacios de participación democrática en la IE, a través del acompañamiento en la conformación del consejo estudiantil.
- Fortalecer la relación interdisciplinaria a nivel intra e interinstitucional para favorecer la promoción y prevención.

¹⁴ Anexo 3: Lineamientos generales para trabajar proyectos de vida.



7.1.3. Directrices para trabajar en la promoción y prevención

La consecución del eje de promoción y prevención del DECE se ve cristalizada, mediante la planificación y ejecución de proyectos de prevención y promoción que aborden temas concernientes a problemáticas y necesidades identificadas en la institución educativa y en base al propio contexto institucional, puesto que cada una de ellas posee particularidades que pueden ser determinadas por el lugar geográfico en donde se encuentra ubicada, aspectos socioeconómicos y culturales, liderazgo institucional, etc. Por este motivo, dichos proyectos deben vincularse al plan de mejora del Proyecto Educativo Institucional (PEI), de manera que parta de un análisis participativo situacional y de una construcción en conjunto de las acciones y estrategias a implementar. Para ello, se sugiere construir espacios de participación para la planificación e implementación de proyectos conjuntamente con los estudiantes, para que sean ellos quienes propongan proyectos de promoción y prevención desde sus propias necesidades y realidades, potenciando de esta manera la corresponsabilidad en el proceso formativo¹⁵.

Adicionalmente, estas actividades deben recogerse en el POA del DECE y debe ser aprobado por el Consejo Ejecutivo. Durante la ejecución del POA, la autoridad educativa conjuntamente con el coordinador del DECE serán las personas encargadas de supervisar su implementación. Al finalizar la implementación de las actividades, se deberá presentar un breve informe a la autoridad institucional donde se relate lo ejecutado, los logros alcanzados, los posibles nudos críticos detectados junto con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

7.1.4. Posibles temáticas para trabajar en el eje de promoción y prevención

Con el objetivo de responder al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, todo plan, programa y proyecto orientado a la promoción y prevención debe articularse al enfoque de habilidades para la vida, iniciativa propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde 1993¹⁶. Dichas habilidades corresponden a:

- Autoconocimiento
- Empatía
- Comunicación asertiva
- Relaciones interpersonales
- Toma de decisiones
- Manejo de problemas y conflictos
- Pensamiento creativo
- Pensamiento crítico
- Manejo de emociones y sentimientos
- Manejo de tensiones y estrés

El enfoque de habilidades para la vida permite generar las condiciones personales y oportunas para que los y las estudiantes puedan afrontar diferentes situaciones de vida como la exposición a drogas, cualquier tipo de violencia, entre otras. Algunos temas sobre los que se pueden estructurar programas y proyectos preventivos son:

- Prevención de cualquier tipo de violencia y educación para la paz.
- Convivencia y respeto en la diversidad.
- Uso adecuado de las tecnologías de la comunicación e información en el entorno educativo.
- Orientación personal, académica, vocacional y profesional y; construcción de los proyectos de vida personales.

¹⁵ Anexo 4: Formato para el diseño de proyectos de promoción y prevención.

¹⁶ Montoya Inmaculada. Habilidades para la vida. 2009. Revista de Formación del profesorado. España.

- Relaciones familiares.
- Hábitos saludables.
- Prevención del consumo problemático de drogas.
- Educación para la afectividad y sexualidad integral con enfoque de derechos.

7.2. Detección

El eje de detección implica identificar cualquier situación de riesgo a la cual están expuestos los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa, lo que implica realizar un trabajo de acompañamiento en los diversos espacios donde interactúan, pudiendo ser estos: la institución educativa, la familia, la calle, el grupo de amigos, etc.

7.2.1. Objetivos de la detección

- Disminuir las potenciales situaciones de riesgo y vulneración de derechos que pudieren presentarse al interno de la institución educativa como fuera de esta.
- Implementar estrategias de alertas tempranas orientadas a todos los miembros de toda la comunidad educativa.

7.2.2. Actividades enmarcadas en el eje de detección

A continuación se detallan las actividades concretas que el equipo DECE debe implementar en el eje de detección, sin que esto implique que dicho organismo no pueda desarrollar acciones complementarias, tomando en consideración su contexto institucional:

- Identificar situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad a nivel personal, educativo, familiar y social en los y las estudiantes; proponer y ejecutar acciones emergentes de intervención.
- Estimular mecanismos de corresponsabilidad familiar e institucional para identificar y reportar casos relacionados con problemáticas psicosociales.
- Llevar a cabo procesos de observación áulica y en los diferentes espacios educativos para la detección de posibles situaciones de riesgo.
- Detección temprana de alertas en el proceso de desarrollo del niño o niña y/o en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Identificar y abordar conductas desfavorables que irrumpan el desarrollo adecuado del estudiante.
- Identificar y abordar a estudiantes que requieran de atención personalizada a nivel cognitivo, afectivo y de interrelación.

7.2.3. Directrices para trabajar en el eje de la detección

Una vez identificado cualquier evento desfavorable, problemática o situación de riesgo que irrumpa el normal desarrollo del estudiante, es necesario que quien lo haya detectado, mantenga una actitud abierta para analizar el caso, absteniéndose de emitir juicios de valor, diagnósticos o actitudes discriminatorias (por etnia, género, orientación sexual, edad, modo de vestir o actuar, situación familiar, rendimiento académico, condición etc.). Cualquier conversación o entrevista que se mantenga con el estudiante debe ejecutarse en un espacio adecuado dentro de la misma institución educativa y no fuera de ésta, promulgando el principio de confidencialidad de la información entre todos los interlocutores.

La detección no necesariamente es un proceso exclusivo del profesional del DECE, sino que puede ser realizado por el docente o los representantes legales durante los espacios de convivencia común, eso implica que el DECE



debe mantener reuniones con los representantes legales y el equipo docente a fin de poder detectar dichas situaciones y poder iniciar con el proceso de intervención adecuado.

Por tanto, existen varias maneras de detectar situaciones de riesgo, signos de alerta o dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje pudiendo citar las siguientes:

- **Interacción directa de los profesionales del DECE con los estudiantes, tanto individual como grupal.-** Esta interacción abarca la observación activa dentro de los espacios académicos (horas de clase, espacios de trabajo grupal, etc.) como fuera de ellos (recreos, educación física, actividades extracurriculares, etc.). Es importante que al detectar un posible caso, se realice un análisis previo de la situación con el equipo de la dependencia y los docentes, e inmediatamente registrar la información en el Portal Educar Ecuador o elaborar de forma física el reporte respectivo con los lineamientos anexos al presente modelo¹⁷.
- **Detección por otros estudiantes, docentes, tutores de grado o curso, autoridades, personal administrativo o de apoyo.-** En estos casos, cualquier persona que identifique una posible situación de riesgo, signos de alerta o dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, quien detecte deberá comunicar al DECE, previo registro de información en la ficha de detección. Dicho reporte será manejado con reserva y con los protocolos de confidencialidad que se requieran. Cabe recalcar que el docente tutor de paralelo o curso es quien podrá ejercer un proceso de coordinación directa con los profesionales del DECE en el marco de la detección y seguimiento, tanto en una institución que no se encuentre enlazada como en aquellas que si lo estén.
- **Detección en el seno familiar.-** Cualquier familiar podrá reportar situaciones de riesgo, signos de alerta o dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje a los profesionales del DECE para que active los protocolos necesarios de intervención, derivación y seguimiento en caso de ser necesario. De igual manera, en aquellas instituciones que se encuentren enlazadas, el docente tutor de curso será quien apoye al profesional DECE en esta actividad.
- **Detección por parte de algún miembro de la comunidad.-** En estos casos, cualquier persona que identifique una posible situación de riesgo, signos de alerta o dificultad en el proceso de enseñanza-aprendizaje podrá comunicar al DECE ya sea por medio de una visita, o una llamada telefónica. Dicho reporte será manejado con mucha reserva y con los protocolos de confidencialidad que se requieran.

Recuerde que todo caso vinculado a una situación de riesgo, signos de alerta o dificultad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, debe ser ingresado en el Portal Educar Ecuador o en las herramientas diseñadas para el efecto.

7.2.4. Posibles problemáticas o/y situaciones de riesgo a reportar

Son consideradas problemáticas y/o situaciones de riesgo aquellas que, como consecuencia de circunstancias de índole personal, familiar e institucional, perjudican el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, pudiendo ser entre otras, las siguientes:

- Violencia en cualquiera de sus manifestaciones física o psicológica o sexual.
- Violación de los derechos humanos en el ámbito educativo, familiar o social.
- Tenencia, uso, consumo y/o presunción de comercialización de drogas.
- Inasistencia reiterativa a la institución educativa.

¹⁷ Anexo 5: Formato para elaborar la ficha de detección.

- Situaciones y condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.
- Dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Discriminación de cualquier tipo; género, orientación sexual, étnica, económica, social por su condición de discapacidad, entre otras.

7.3. Intervención

La intervención educativa busca potenciar un proceso donde se generen interrelaciones activas con el educando y el medio educativo, englobando diferentes acciones de atención directa e indirecta a nivel individual, grupal, familiar e institucional, dichos procesos deben dar respuesta a situaciones puntuales de eventos desfavorables, problemáticas o situaciones de riesgo, signos de alerta o dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El eje de intervención implica construir estrategias responsables, coherentes y estructuradas a nivel interdisciplinario por parte de quienes intervienen, utilizando como base una valoración previa que permita visibilizar la historia de vida de cada estudiante identificando sus fortalezas y potencialidades, la configuración familiar de la cual proviene, los vínculos afectivos, las diversas problemáticas específicas que pudiere presentar, así como las propias limitaciones que pudieran presentarse en la institución educativa.

En este contexto, la intervención debe ser vista como un proceso que puede moldearse y adaptarse a la singularidad de cada hecho, institución, y familia.

7.3.1. Objetivos de la intervención

- Reducir las situaciones desfavorables o de riesgo y el impacto de las mismas en el bienestar integral del estudiante.
- Dar respuesta inmediata al evento reportado para reforzar relaciones saludables y asertivas entre las diferentes personas que forman la comunidad educativa preservando el bienestar integral del estudiante.
- Propiciar el trabajo colaborativo, responsable y coherente de la comunidad educativa en la elaboración de estrategias que se adecuen a las necesidades que presentan los estudiantes.
- Promover el autoconocimiento y el desarrollo de habilidades para la vida que potencien el desarrollo integral.
- Eliminar las barreras actitudinales, comunicativas y metodológicas que se presenten en la institución educativa a fin de garantizar climas inclusivos.
- Fortalecer la corresponsabilidad de la familia y el equipo docente en el bienestar del estudiante.

El proceso de intervención implica un **abordaje previo** que se ejecuta, respondiendo a las necesidades específicas de los estudiantes de acuerdo a su etapa de desarrollo, conocimientos previos, orientación sexual e identidad de género, cultura o etnia, nivel de desarrollo cognitivo, madurez emocional, deseos e intereses personales, valores y principios, entre otros.

La intervención implica acercarse a la persona identificada de manera amable, sin juicios de valor previos y con un alto nivel de asertividad, empatía y resiliencia de forma que pueda hacerse una valoración de la situación que está viviendo el estudiante, desde su propia realidad. Es importante tener en cuenta que los profesionales del DECE no están autorizados a estructurar diagnósticos clínicos; no obstante, para una adecuada intervención se requiere valorar a nivel personal, familiar, académico y social, las diferentes áreas que pueden estar implicadas en la situación problemática, identificando fortalezas y debilidades de la persona y del contexto.

La valoración es un proceso estructural propio a la intervención, ya que permite evaluar el avance del estudiante y de las personas implicadas en la consecución de los objetivos propuestos, evaluar la pertinencia de las acciones y estrategias utilizadas por los profesionales y proponer modificaciones a las mismas de acuerdo a las situaciones que se presenten, manteniendo la coordinación directa con otros profesionales que estén relacionados con el

caso y con sus familiares. Este proceso es meramente cualitativo ya que se identifican los logros, habilidades y capacidades adquiridas, cambios de actitud y/o de conducta, procesos de conocimiento personal, reconocimiento emocional, avances educativos o sociales, etc.

El proceso de intervención debe considerar los siguientes tipos de valoración:

- 1. Valoración individual:** (aspectos personales, afectivos, académicos, sociales y familiares).
- 2. Valoración familiar:** (aspectos sociales, relacionales y percepciones de los representantes legales y estrategias de solución emprendidas en torno a la problemática identificada).
- 3. Valoración institucional:** (Identificación de la percepción de la problemática por parte de los docentes y la información que tienen al respecto. Identificación de factores institucionales, sociales, estructurales, relacionales, académicos que pueden estar influyendo positiva o negativamente en la situación).

Cabe recalcar que una valoración integral debe considerar la aplicación de la observación y la entrevista como técnicas de levantamiento de información. La entrevista deberá ser elaborada y aplicada de forma presencial, tomando en consideración los lineamientos anexos al presente modelo ¹⁸.

Una vez realizada la valoración, se procederá a planificar el plan integral de intervención de acuerdo a las necesidades identificadas considerando las diferentes tipos de intervenciones que existen, siendo estas: intervención individual, grupal, familiar, grupal comunitaria e institucional, en crisis y mediación de conflictos.

Cualquier tipo de intervención debe estar enfocada al desarrollo de habilidades para la vida, teniendo como epicentro al estudiante. El trabajar con sus proyectos de vida mediante espacios de reflexión acerca de su personalidad, relaciones sociales, intereses, habilidades, fortalezas, debilidades, prioridades, entre otros aspectos, estimula el ejercicio de introspección y cuestionamiento propio, apoya al proceso de la auto-identificación y a la consecución de metas y objetivos. Por este motivo, la intervención debe enfocarse no solo en la persona de manera individual, sino también debe abarcar la esfera familiar y social que inciden sobre la problemática.

A continuación se describen los tipos de intervención que el equipo DECE deberá implementar según sea el caso:

a) Intervención individual:

Es un proceso de acompañamiento orientado al estudiante con el fin de promover procesos de introspección, para identificar fortalezas y promover potencialidades, así como generar la reflexión y análisis crítico de la realidad que permita la toma de decisiones de manera responsable y autónoma.

La intervención individual no está sujeta a una temporalidad determinada, eso implica que, cuando se requiera realizar actividades que impliquen tiempos prolongados, el DECE deberá coordinar con los tutores y/o docentes la elaboración de un plan de nivelación para compensar las horas que podrían ser utilizadas en el proceso de intervención, a fin de garantizar que los estudiantes no se vean perjudicados en el cumplimiento de sus tareas y actividades. Siendo importante recalcar que es prioritaria la atención que se encuentra brindando el DECE frente a las actividades vinculadas a cualquier asignatura.

Con el objetivo de aportar con elementos para generar procesos de intervención individuales se propone las siguientes herramientas, sin que esto implique una camisa de fuerza para implementar las mismas.

¹⁸ Anexo 6: Lineamientos para elaborar entrevistas.

- Tutorías enfocadas al acompañamiento socio-afectivo
- Construcción de vínculo con un adulto representativo (padres, docentes, familiares, etc.)
- Desarrollo de habilidades sociales y manejo de las emociones
- Construcción de proyectos personales.
- Fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarias
- Asesoramiento y acompañamiento al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Coordinación con la UDAI en los procesos de refuerzo académico en casos de necesidades educativas especiales y en función de la complejidad del caso.

b) Intervención familiar:

Los padres de familia y representantes legales deben ser agentes activos en el proceso educativo de sus hijos, por lo tanto, todas las instituciones educativas deben implementar un trabajo articulado con la familia inmediata con el propósito de incorporarlos a los procesos de formación, promoción, prevención, intervención, remisión y seguimiento.

La vinculación directa de la familia inmediata o tutores legales, facilita la comprensión de las necesidades que puede experimentar el estudiante, favorece los lazos de corresponsabilidad en la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, fortalece la comunicación familiar asertiva y las relaciones familiares basadas en el respeto, la comprensión mutua y la afectividad.

Con el objetivo de aportar con elementos para generar procesos de intervención familiar se propone las siguientes estrategias, sin que esto implique una camisa de fuerza para implementar las mismas.

- Reuniones constantes con los miembros de la familia inmediata o tutores
- Apoyo a la familia para fortalecer su rol educador y protector.
- Apoyo a la familia para construir, implementar e informar sobre cómo sobrellevar conjuntamente con la institución educativa el proceso de desarrollo integral.
- Definición de espacios específicos de trabajo para realizar el seguimiento de las acciones implementadas y retroalimentación.
- En casos de violencia intrafamiliar o condiciones de discapacidad se recomienda seguir las directrices que marcan la normativa nacional y las rutas y protocolos diseñados para el efecto.

c) Intervención grupal e institucional:

Para abarcar problemáticas grupales o situaciones que afectan a varias personas dentro de la IE, se llevarán a cabo intervenciones grupales, comunitarias e institucionales que permitan utilizar los propios recursos de la comunidad. Para ello, es de especial importancia que los profesionales del DECE sepan cómo trabajar desde la comunidad educativa y desde los problemas que esta plantea, dando importancia a las propuestas de solución que la misma comunidad propone, sin que esto implique ceder a argumentaciones o propuestas irrazonables y sin sustento alguno. El profesional DECE debe ser quien oriente, aconseje y guíe dichas propuestas en el marco de la realidad y las necesidades identificadas desde una postura ecuaníme y profesional; esto implica que el profesional se convierta en un facilitador de procesos grupales con el fin de promover que el grupo analice el problema, busque y encuentre las soluciones pertinentes.

En algunas situaciones en las que los estudiantes se hallen ante situaciones estigmatizantes, es necesario llevar a cabo procesos de acompañamiento que permitan potenciar una adecuada adaptación a la realidad educativa de los mismos, para esto, el equipo del DECE deberá informar, sensibilizar, desmitificar y concientizar de manera objetiva y científica a la comunidad educativa sobre situaciones de difícil comprensión como: enfermedades catastróficas, consumo de drogas, discapacidad, movilidad humana, situaciones emocionales, orientación sexual o identidad de género, entre otras.



De igual manera, existen dificultades o problemáticas que pueden surgir de las propias dinámicas institucionales, como: climas de convivencia conflictivos, estrategias pedagógicas mal utilizadas, falta de información con respecto a necesidades puntuales, etc., siendo necesario implementar procesos de orientación e información a los docentes para que éstos puedan reformular su accionar.

Algunas acciones que podrían implementarse en el marco de la intervención grupal e institucional pueden ser:

- Talleres sobre desarrollo personal, autocuidado y desarrollo de habilidades para la vida.
- Talleres sobre legitimación de derechos y responsabilidades.
- Talleres sobre convivencia, cultura de paz y respeto en contextos de diversidad.
- Desarrollo de protocolos de cuidado y atención al interno de la institución (en caso de enfermedades catastróficas, raras o vinculadas con algún tipo de tratamiento especial).
- Talleres sobre estrategias pedagógicas para atender a la diversidad, inclusión, cultura de paz, adaptaciones educativas y curriculares, diseño universal y evaluación diversificada.
- Talleres sobre el fenómeno socioeconómico de las drogas.
- Talleres sobre el abordaje de necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.

d) Intervención en crisis:

Esta intervención implica llevar a cabo una acción puntual enfocada a controlar una situación concreta y contener emocionalmente al estudiante implicado y su interlocutor, evitando cualquier forma de desborde emocional.

En estas intervenciones es primordial que el profesional del DECE adopte y mantenga una postura de autocontrol emocional y madurez, manteniendo la situación bajo control, siendo necesario mostrar una actitud empática, de interés y comprensión por lo que le sucede a la persona, para que esta se sienta escuchada y apoyada, facilitando de esta manera que la persona exprese libremente lo que le ha sucedido y lo que siente, sin ningún tipo de cuestionamiento.

e) Mediación escolar:

La mediación escolar constituye un espacio de resolución de los conflictos tomando en cuenta las relaciones entre estudiantes y miembros de la comunidad educativa en la cual, los mismos actores son quienes construyen y generan alternativas de solución a los problemas presentados.

Las situaciones conflictivas en todos los espacios de la vida escolar deben ser abordadas oportuna y eficazmente a través de la adopción de acciones de promoción y prevención, resolución pacífica de los conflictos y seguimiento de las medidas aplicadas para alcanzar una alternativa de solución a través del diálogo. El DECE debe constituirse como un referente ante el cual los integrantes de la comunidad educativa puedan acudir con confianza y con el ánimo de superar diferencias para mantener la convivencia armónica. En caso de conflictos, el profesional del DECE deberá asumir una postura que facilite la comunicación entre los involucrados, reduciendo la tensión existente entre las partes y actuando como un catalizador que posibilite la formulación de acuerdos y propuestas que surjan desde los mismos actores.

No obstante, es importante aclarar que la función de mediación es aplicable a ciertas situaciones puntuales. Cuando las conductas o hechos conflictivos sobrepasan el accionar del DECE, se deberá incluir la actuación adicional de otras instancias competentes, como es el caso de hechos de violencia, los cuales necesariamente deberán acogerse a protocolos y rutas específicas ¹⁹.

¹⁹ Sobre este punto, se recomienda revisar el documento. Ministerio de Educación del Ecuador. Protocolos y rutas de actuación en casos de violencia ocurridos o detectados en establecimientos del sistema educativo.

En casos de conflicto entre diferentes personas dentro de la IE se deberá seguir conforme lo establecido en el Código de Convivencia, documento que debe ser elaborado por todos los actores educativos a más de la participación de los profesionales del DECE.

f) Acompañamiento en procesos de reinserción:

El acompañamiento en procesos de reinserción son aquellas acciones que se despliegan por parte de la comunidad educativa para responder a las necesidades socioeducativas de estudiantes cuyos derechos han sido vulnerados o se encuentran en situación de riesgo de serlo por diferentes motivos: trata de persona con fines de explotación laboral, explotación sexual, tráfico de personas, repatriación de niños, niñas y adolescentes, víctimas o testigos de redes de microtráfico, enfermedades crónicas y catastróficas, consumo problemático de drogas, situación de encierro, orientación sexual, discapacidades, etc. por cuyos motivos han dejado de asistir a la institución educativa por un periodo de tiempo prolongado. En estas situaciones, es importante que el DECE realice un acompañamiento social y educativo al estudiante que se reintegra en la institución educativa, garantizando la confidencialidad acerca de la situación que ha vivido y teniendo en consideración la situación social y familiar particular de la persona.

El acompañamiento es un proceso de apoyo a los estudiantes que han vivido situaciones de exclusión, orientado a promover la identificación de sus propios recursos, habilidades y capacidades para resolver los problemas y los conflictos personales y relacionales que han vivido o que están viviendo. Durante el proceso de acompañamiento, se debe garantizar el bienestar del estudiante mediante la escucha activa, estrategia que permite identificar y atender las necesidades particulares de la persona sin juzgar, mostrando empatía y comprensión sobre las circunstancias personales, familiares y sociales que vive. Este proceso es entendido como el acto de recibir, escuchar, acoger y cuidar al estudiante garantizando la seguridad, protección, estabilidad emocional y física del mismo, a fin de que la persona tome sus propias decisiones de manera libre, informada y autónoma y reconstruya su proyecto de vida.

El acompañamiento se realiza a través de:

- Escuchar, mirar, respetar su propio proceso, reconociendo y valorando las emociones, pensamientos y decisiones de la persona.
- Favorecer espacios de expresión y reconocimiento emocional sobre los hechos vividos.
- Brindar apoyo y contención emocional desde la empatía, el respeto y la confidencialidad, con el objetivo de fortalecer la comprensión, la aceptación y el manejo de emociones emergentes siempre evitando la discriminación y la re victimización
- Promover el desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales que permitan el desarrollo de un proyecto de vida a través del auto-conocimiento.

Los profesionales del DECE deben fortalecer espacios de orientación y sensibilización a los docentes y la comunidad educativa en general, a fin de generar procesos de integración educativa sostenidos en el tiempo, evitando la revictimización, estigmatización o incompreensión de la situación global de la persona. Para ello es recomendable hablar con los docentes acerca de las necesidades socioeducativas que puede requerir una persona que ha vivido una situación de vulneración de derechos implementando estrategias y acciones para incluir a la diversidad de estudiantes de forma respetuosa y eficaz en el aula, con énfasis en la función de socialización y la no discriminación.

Cualquier plan de intervención que desarrolle el equipo del DECE, deberá responder como mínimo a la siguiente estructura ²⁰.

²⁰ Anexo 7: Formato para elaborar el proceso de intervención.

1. Problemas identificados.
2. Tipo de intervención a utilizar
3. Objetivos a desarrollar
4. Acciones o estrategias a implementar y;
5. Resultados.

Es importante puntualizar que en el caso de estudiantes que presenten dificultades en el proceso de aprendizaje, la intervención no implicará el brindar un servicio terapéutico; por el contrario, se deberá realizar la respectiva orientación al docente para que aplique diferentes estrategias de trabajo dentro del salón de clase, asesoramiento a las familias para que realicen ejercicios en el hogar, así como ejecutar estrategias educativas individuales que permitan fortalecer las habilidades del estudiante. Si luego de la intervención la dificultad persiste, es necesaria la intervención de la Unidad de Apoyo a la Inclusión (UDAI.)

Una vez que un caso es intervenido, se hace necesario que los profesionales del DECE compilen y organicen la información levantada para elaborar diferentes vías de abordaje de manera interdisciplinaria contando con la opinión de los docentes, el tutor correspondiente y los familiares. A su vez, se deberá socializar al estudiante las distintas perspectivas que puede presentar su conflicto y dificultad y como éstas se encuentran alterando su normal desarrollo y las diferentes opciones de intervención propuestas por el equipo interdisciplinario, buscando que el estudiante defina y/o tenga conocimiento de su propio proceso de desarrollo con el acompañamiento de los criterios expuestos por el equipo de profesionales.

7.3.2. Actividades enmarcadas en el eje de intervención

A continuación se detallan las actividades concretas que el equipo DECE debe implementar en el eje de intervención, sin que esto implique que dicho organismo no pueda desarrollar acciones complementarias, tomando en consideración su contexto institucional:

- Realizar un diagnóstico situacional del contexto socio-familiar de los estudiantes que requieran los servicios del DECE, siguiendo los lineamientos establecidos en el presente modelo.
- Analizar y establecer propuestas de acción en el marco de las demandas y necesidades específicas de cada actor de la comunidad educativa. Por ejemplo: orientación personal, académica, vocacional y profesional, procesos de enseñanza-aprendizaje, ausentismo y deserción escolar, necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, desarrollo afectivo, relaciones sociales, discriminación por orientación sexual, entre otros.
- Atender las necesidades de acompañamiento y asesoramiento, superación de dificultades de aprendizaje y preparación para los cambios transicionales de escuela, colegio y acceso a la educación superior.
- Identificar y establecer estrategias que eliminen las barreras para el aprendizaje y el acceso, la participación, promoción y culminación de estudios por parte de la diversidad de estudiantes por su condición, etnia, situación económica, orientación sexual, entre otras.
- Realizar valoraciones psicopedagógicas, pronóstico y seguimiento en aquellos casos que se vinculen con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, determinando-si lo amerita- la derivación para la atención externa a las instancias correspondientes en coordinación con la UDAI.
- Orientar a los docentes de aula en los procesos de: detección, planificación, evaluación, seguimiento y apoyo para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes favoreciendo el acceso, permanencia, participación, aprendizaje, promoción y culminación de los estudios mediante metodologías diversificadas y específicas de enseñanza-aprendizaje.
- Definir conjuntamente con el equipo de docentes, recomendaciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad puedan completar la titulación de Bachillerato General Unificado (BGU) en Ciencias y Bachillerato Técnico.

- Asesorar y orientar a la comunidad educativa en el marco de la ley, antes de tomar un veredicto sobre posibles sanciones que se ejecuten en contra del estudiante, siendo parte del equipo de toma de decisiones.
- Desarrollar estrategias profesionales de consejería y acompañamiento que facilite la toma de consciencia por parte de los estudiantes, promoviendo la toma de decisiones responsables y autónomas.
- Registrar cada sesión, intervención o actividad realizada, ya sea individual, familiar, o grupal en el portal Educar Ecuador o en las herramientas diseñadas para el efecto ²¹.

7.3.3 . Directrices a considerar en el eje de intervención

1. Buscar la estrategia de intervención que favorezca el bienestar integral de los estudiantes, siempre desde un marco ético y profesional que garantice el principio de confidencialidad y el interés superior.
2. Ante un caso de violencia en sus distintas manifestaciones los profesionales del DECE deberán manejar y seguir las rutas y protocolos establecidos para tal efecto.
3. Ante situaciones de uso y consumo o tenencia y presunción de comercialización de drogas, los profesionales del DECE deberán manejar y seguir las rutas y protocolos establecidos para tal efecto.
4. Ante dificultades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, los profesionales del DECE no emitirán un diagnóstico clínico de los mismos, aunque sí deberán identificar fortalezas y debilidades de los estudiantes hacia el aprendizaje, desarrollando el plan integral de intervención. Si dicho plan no tuviese impacto positivo alguno, dichos estudiantes deberán ser remitidos a la UDAI.
5. Ante casos en los que se presente un problema afectivo se deberá abordar dentro del DECE, sin embargo si dicho problema requiriera de tratamiento médico o psicológico, deberá ser derivado a una instancia externa.
6. El profesional del DECE deberá tomar en cuenta las particularidades internas y externas de cada persona y su nivel de resiliencia.
7. Identificar y utilizar los recursos, fortalezas y habilidades que tenga el estudiante para enfrentar las situaciones, desafíos y problemas.
8. Reconocer y validar el conocimiento implícito que los estudiantes tienen sobre su vida, sus emociones y sus necesidades y sus propias propuestas de solución.
9. El profesional del DECE no deberá imponer ideas y creencias contrapuestas al estudiante, ni dirigir sus acciones desde la mirada “experta”, sino favorecer que sea la propia persona la que vaya adquiriendo sus propios valores y creencias a través del cuestionamiento y la perspectiva crítica.
10. Propiciar espacios de diálogo frecuentes con el núcleo familiar inmediato para realizar seguimiento y sostenibilidad de las estrategias adoptadas.
11. Realizar reuniones con el equipo docente que tienen interlocución directa con el estudiante a fin de orientar las estrategias educativas.
12. Ante situaciones de investigación por parte de instancias legitimadas para el efecto, el DECE deberá emitir un informe resumen con la información aportada por la persona atendida previa coordinación con la máxima autoridad de la institución.
- 13. Toda intervención realizada deberá ser registrada en la Portal Educar Ecuador, en el expediente de cada estudiante atendido. Esta información únicamente será accesible a los profesionales que están atendiendo a la persona.**

²¹ Anexo 8: Formato para elaborar el registro de sesión y seguimiento: individual, familiar o grupal.

7.4. Derivación

El eje de derivación implica la coordinación articulada de los profesionales del DECE, tanto a nivel interno (planificación, estrategias y acciones que ellos llevan a cabo a nivel interdisciplinario) y a nivel externo con servicios e instituciones con las que se pueda entablar acciones conjuntas. Las causales para ejecutar un proceso de derivación son las siguientes:

- a. Manifestación reiterativa de la problemática identificada.
- b. Agravamiento de la problemática identificada, una vez que se ha implementado el proceso de intervención al interno de la institución.
- c. La problemática identificada se encuentra acompañada de dificultades psicosomáticas que dilatan el proceso de intervención.
- d. Dificultades persistentes en el proceso de aprendizaje.
- e. Otras causales que pudieren estar vinculadas con la dificultad para intervenir dentro de la misma institución.

Dentro de las funciones de coordinación -previo a la derivación- es importante tener en cuenta los actores y/o instituciones con los cuales se debe coordinar, siendo estos:

- Padres de familia o representantes legales.
- Profesionales e instituciones de apoyo externo.
- Docentes, tutores docentes de grado e inspectores de la IE.
- Unidades de Apoyo a la Inclusión.
- Junta Distrital de Resolución de Conflictos.
- Instituciones educativas especializadas.
- Servicios de salud pública, entre otros.

Una de las principales actividades en este eje de acción es generar una red de apoyo con las instituciones antes descritas, con el objetivo de favorecer la remisión de casos. En este sentido, es necesario que los profesionales del DECE participen de forma activa en las actividades organizadas por la Red de Consejería Estudiantil²², recordando que todas las acciones de coordinación y derivación deberán registrarse en el expediente del estudiante mediante el Portal Educar Ecuador, indicando los motivos de la derivación y registrando los avances al respecto. En caso de no contar con el acceso a dicho sistema, se deberá proceder a elaborar el informe de derivación de manera física, tomando como referencia el anexo adjunto²³.

7.5. Seguimiento

Dentro de la planificación del DECE se deben destinar horas de la jornada laboral para realizar el seguimiento integral a los procesos que se lleven a cabo con los estudiantes, a través de las siguientes acciones:

- Observación áulica sobre la implementación de las estrategias pedagógicas y de las adaptaciones curriculares que se encuentra implementando el docente²⁴.
- Comunicación constante con los docentes y la familia del estudiante que requiere apoyos específicos.

²² Art. 61 del Reglamento General a la LOEI.

²³ Anexo 9: Formato para elaborar el informe de derivación.

²⁴ Anexo 10: Ficha de observación áulica.

- En caso de derivación externa (terapia psicológica, psicopedagógica, médica o social externa), mantener comunicación constante con las instituciones o profesionales que han receptado el caso para establecer acciones conjuntas y coordinadas.
- En casos en los que el estudiante ha sido reubicado a otra institución educativa, será necesario que el profesional del DECE coordine con el profesional del DECE o docente tutor de la nueva institución, garantizando un adecuado proceso de reubicación y adaptación.
- De igual manera, en aquellos casos en los que un estudiante sea incluido al sistema educativo (ya sea por no haber estado nunca incluido o por haber sido excluido anteriormente) se debe realizar un proceso de acompañamiento, reduciendo el riesgo de ausentismo o exclusión escolar.
- En situaciones donde exista un proceso judicial y/o administrativo (seguimiento de la víctima o del presunto victimario en situaciones de violencia o expendio de drogas, entre otros) es importante mantener una adecuada comunicación con los entes implicados, para asegurar el debido proceso e informar a los representantes legales y las autoridades educativas de los avances de la situación.
- En los casos que los estudiantes en situación de enfermedad / hospitalización / aislamiento estén dentro del Programa de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, durante su estancia en el contexto hospitalario y/o domiciliario, mantener comunicación constante con el personal del programa para establecer acciones conjuntas y coordinadas.
- En los casos en los que los estudiantes tengan que ausentarse por periodos de tiempo de la institución educativa por condiciones de alto riesgo y no cumplan con los requisitos del Programa de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, el profesional del DECE, en coordinación con la Dirección Distrital de Educación, el docente tutor y los representantes legales del niño, niña o adolescente, deberá asegurar la respectiva coordinación educativa que garantice la continuidad del estudiante en el ciclo académico.
- Supervisión interdisciplinaria por parte de los miembros del DECE y/o docentes tutores de los casos atendidos.

Se dará por entendido que la finalización del seguimiento será cuando el profesional DECE determine que los objetivos propuestos en el plan de intervención se han cumplido, que el sistema de apoyos que requiere el estudiante se mantiene y éste se encuentra en una situación de protección y bienestar. Igualmente, como responsabilidad de los DECE siempre se deberá mantener un contacto continuo con los estudiantes, los docentes y las familias para brindar la orientación y acompañamiento que se necesite.

Cada reunión o comunicación de seguimiento al estudiante, deberá quedar reflejada en el Portal Educar Ecuador, o en las herramientas diseñadas para el efecto²⁵.

²⁵ Anexo 8: Formato para elaborar el registro de sesión y seguimiento: individual, familiar o grupal.

8. Procesos de mejora y fortalecimiento del DECE

8.1. Evaluación del Departamento de Consejería Estudiantil²⁶

El Proceso de evaluación se encamina a perfeccionar el ejercicio profesional y asegurar la provisión de servicios de calidad al estudiantado. Mediante esta actividad se busca levantar información que permita optimizar, fortalecer y modificar los servicios que el DECE brinda a los niños, niñas y adolescentes, garantizando que todas las acciones de esta dependencia obedezcan, ética y técnicamente a los principios generales que promueve la consejería estudiantil.

La evaluación del DECE consiste en que miembros representativos de la Comunidad Educativa realicen un análisis de algunos indicadores que permitirán obtener resultados sobre la gestión y el grado de cumplimiento de las actividades programadas. De la misma forma, permite revisar y cuestionar la efectividad de las propias intervenciones desde un marco interdisciplinario, receptando las recomendaciones y opiniones expertas provenientes de los profesionales pertenecientes a otras disciplinas.

El objetivo de la evaluación del DECE es favorecer el desarrollo profesional de quienes conforman el departamento y el progreso de la institución educativa, lo que implica que durante la evaluación debe primar el *cómo* y el *qué* por encima del *cuánto*. Esto significa que el proceso de evaluación es cualitativo, priorizando la búsqueda de la calidad en la planificación y ejecución de actividades, más que el dato numérico per se. Por ende, este proceso no busca ser una herramienta que devenga en un perjuicio para el equipo de profesionales, sino que pretende potenciar las fortalezas de cada uno de los miembros y generar mejores articulaciones entre el equipo a fin de lograr los objetivos que el DECE tiene encomendados.

Desde esta concepción, en el marco de las oportunidades que genera el proceso evaluativo, interesa alentar al profesional DECE a participar de procesos de capacitación, investigar la gestión de procesos, las problemáticas psicosociales e indagar en la búsqueda de solución a los problemas, para de esta manera, lograr que la institución educativa avance y el servicio sea de calidad.

Cabe recalcar que la evaluación establecida en el presente modelo, no guarda relación alguna con el proceso de evaluación que establece el sistema educativo nacional y las normativas habilitadas para el efecto. Esta evaluación será utilizada específicamente para potenciar el mejoramiento continuo del DECE.

8.2. Capacitación e investigación

Las experiencias y vivencias que ocurren en la cotidianidad del contexto educativo representan una oportunidad para el estudio, indagación e investigación teórica y bibliográfica que permitan al profesional del DECE contar con una adecuada contextualización y comprensión de una determinada situación.

²⁶ Anexo 11: Modelo para estructurar la evaluación del DECE.

Es responsabilidad del profesional del DECE ahondar y ampliar sus conocimientos permanentemente, sobre las perspectivas teóricas y técnicas para el desarrollo de su trabajo en atención a la diversidad de temáticas que surgen en la cotidianidad escolar con el estudiantado, lo que permitirá compartir los conocimientos adquiridos a través de procesos de capacitación con el personal docente, como estrategia para la mejora de los servicios educativos.

Por tanto, una de las principales actividades de los profesionales DECE para la mejora del desempeño será participar en investigaciones educativas, sociales y profesionales para acrecentar el desarrollo del conocimiento del área de acción y promover espacios académico-formativos de actualización permanente de conocimientos. Así mismo se recomienda participar en mesas de trabajo y promover la articulación y participación de instituciones públicas y privadas especializadas y/o con profesionales con experiencia en el abordaje de dichas problemáticas con niños, niñas y adolescentes, para la mejora del desempeño profesional.

También se procurará reconocer las buenas prácticas e innovaciones generadas desde los Departamentos de Consejería Estudiantil de las instituciones, a través de espacios de articulación como la Red de Consejería Estudiantil, para que sean replicadas en otras IE.



9. Registro y seguimiento de los casos atendidos

Con el objetivo de contar con información actualizada y veraz sobre los procesos de detección, intervención, remisión y seguimiento, se ha dispuesto el uso del módulo DECE, mismo que se encuentra albergado en el Portal Educar Ecuador. En este sistema, los profesionales podrán registrar los casos detectados, las actividades que se van a ejecutar durante el proceso de intervención (en sus diferentes modalidades) en relación a los objetivos planteados y los avances identificados durante el seguimiento, etc. de manera que se pueda monitorear el cumplimiento de los debidos procesos, siempre en el marco de la confidencialidad y el manejo adecuado de la información. En aquellos casos en donde existan limitaciones para ingresar la información en el portal antes descrito, se considera pertinente consignar la misma en la matriz establecida por el Ministerio de Educación²⁶.

Los coordinadores de apoyo a los DECE distritales serán quienes monitoreen constantemente que los procesos de registro, intervención, remisión y seguimiento, sean realizados conforme a los lineamientos dispuestos en el presente modelo y aquellos emitidos por la autoridad nacional.

10. Deberes y atribuciones del profesional de apoyo a los DECE de las Direcciones Distritales

El profesional de apoyo a los DECE de las instituciones educativas del distrito, son aquellos que previa selección del perfil profesional por parte del distrito y en coordinación con la zona, deberán cumplir las siguientes funciones:

- a) Asesorar y realizar seguimiento a los Departamentos de Consejería Estudiantil del distrito para el cumplimiento de la normativa vigente y las directrices establecidas en el presente modelo.
- b) Hacer seguimiento a aquellos casos de vulneración de derechos que la Junta Distrital de Resolución de Conflictos haya habilitado, tal como se establece en la LOEI y su Reglamento.
- c) Realizar seguimiento permanente de los casos de vulneración de derechos ocurridos o detectados en las instituciones educativas, asesorando a los profesionales de los DECE institucionales en el conocimiento de la normativa y canales de coordinación interinstitucional.
- d) Asesorar y monitorear en las instituciones del distrito, el cumplimiento de las rutas y los protocolos de actuación ante situaciones de uso, consumo, presunción de promoción/comercialización de alcohol tabaco y/u otras drogas, situaciones de violencia detectados en el interior de la institución educativa, entre otras rutas y protocolos que el Nivel Central provea.
- e) Asesorar, planificar y coordinar estrategias de promoción y prevención con los profesionales de los DECE de las instituciones educativas del distrito, en el marco de las necesidades locales.
- f) Coordinar y gestionar procesos de capacitación a los profesionales del DECE de las instituciones educativas del distrito, en las diferentes temáticas que sean necesarias potenciar en función del contexto, Tomando siempre como referencia los lineamientos emitidos desde el Nivel Central.
- g) Brindar asistencia técnica en la evaluación de los procesos que ejecutan los Departamentos de Consejería Estudiantil.
- h) Mantener reuniones frecuentes y sistemáticas con los equipos DECE del distrito asignado.
- i) Coordinar la conformación de las Redes de Consejería Estudiantil, tal como lo establece la normativa legal vigente.



11. Red de Consejería Estudiantil (RCE)

La RCE es un espacio que facilita el intercambio de buenas prácticas e implementación de programas y actividades intersectoriales a nivel local a fin de cumplir con los objetivos del DECE, fortaleciendo la corresponsabilidad de los diferentes actores de la comunidad educativa y la participación activa de los mismos.

Adicionalmente, este espacio permite establecer estrategias de prevención e intervención enfocadas en las realidades locales así como aplicar los lineamientos establecidos desde el Nivel Central, adaptados a las necesidades y oportunidades con las que cuenta cada comunidad.

11.1. Conformación de las redes de Consejería Estudiantil

La RCE estará integrada por el Coordinador del DECE de cada institución educativa del circuito. El profesional de apoyo a los DECE facilitará la coordinación de actividades para la conformación de la Red a nivel circuital. De entre los coordinadores de los DECE se elegirá por votación al Líder de la red, cargo que podrá ejercer durante 2 años, sin derecho a reelección. Todo esto quedará debidamente registrado y firmado en un acta levantada por el profesional de apoyo a los DECE, quien pondrá en conocimiento de dicho proceso al director distrital.

11.2. Objetivos de las redes de Consejería Estudiantil

- a. Fortalecer la coordinación entre los DECE de las IE a nivel circuital, a fin de estructurar estrategias eficaces, sostenibles y coherentes con las dinámicas del territorio y la realidad de las problemáticas institucionales, sociales y familiares que afectan de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Facilitar la asesoría de las instituciones públicas y/o privadas competentes ante la prevención e intervención de problemáticas psicosociales, proyectos e investigación de campo, metodologías participativas, desarrollo de habilidades para la vida y construcción de proyectos de vida y ciudadanía.
- c. Promover un espacio profesional para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los profesionales de los DECE para asegurar la calidad de las actuaciones.

11.3. Funciones de la Red de Consejería Estudiantil

- a. Realizar un diagnóstico situacional del circuito, que permita identificar las problemáticas locales y planificar estrategias de prevención e intervención contextualizadas, en coordinación con el profesional de apoyo a los DECE y con los diferentes actores de los organismos del Sistema de Protección Integral.
- b. Identificar y levantar una red de servicios a nivel local que facilite los procesos de derivación, intervención, interconsulta y restitución de derechos, siguiendo los lineamientos definidos en las rutas y protocolos definidos para tal efecto.
- c. Acompañar al Administrador Circuital a las reuniones de coordinación con las instituciones u organismos del sistema de protección integral a fin de lograr acuerdos para el cumplimiento de los objetivos de la RCE.
- d. Generar espacios de trabajo colectivo enfocadas a la promoción de habilidades para la vida y prevención de problemáticas sociales, capacitación y actualización de conocimientos, atención y seguimiento de casos en concordancia con el presente Modelo de funcionamiento de los DECE.

- e. Establecer espacios que permitan identificar y socializar buenas prácticas realizadas por los DECE con respecto a la implementación de programas y actividades de promoción y prevención.

11.4. Competencias de los niveles desconcentrados en relación a las RCE

Nivel Central:

- a. Establecer lineamientos y dar seguimiento a la organización y funcionamiento de las RCE.

Nivel Zonal:

- a. Garantizar la correcta aplicación de las directrices planteadas en el presente Modelo de funcionamiento de los DECE para garantizar la organización y funcionamiento de las redes de consejería estudiantil circuitales.
- b. Generar reuniones de coordinación interinstitucional para definir acciones articuladas en función de las realidades locales y de acuerdo a los planes nacionales.
- c. Contar con un registro de las Redes de Consejería Estudiantil conformadas e informar al Nivel Central.

Nivel Distrital:

- a. Dar seguimiento a la organización y funcionamiento de las RCD.
- b. Asesorar y dar seguimiento a las actividades que implemente la RCD.
- c. Coordinar reuniones con las instituciones u organismos del sistema de protección integral a fin de establecer espacios de capacitación y lograr acuerdos para el cumplimiento de los objetivos de las Red.
- d. Coordinar reuniones entre los líderes de las Redes del distrito, generando espacios de interacción y reflexión acerca de las estrategias y acciones realizadas por cada una de las mismas.
- e. Informar a las Coordinaciones Zonales de Educación acerca de la organización de las RCD.

12. Anexos

(ANEXO 1) FORMATO PARA LA ELABORAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL DECE

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL																														
Institución Educativa:		(Consignar el nombre de la institución)					Año lectivo:		(Consignar el año lectivo)																					
Coordinador/a DECE:		(Consignar los nombres completos del coordinador del DECE o del profesional del DECE que elaboró el plan)																												
Diagnóstico situacional:																														
		(Realizar una breve contextualización de las problemáticas sociales que pudieren estar incidiendo en el proceso de enseñanza-aprendizaje).																												
Objetivo general		(Escribir el objetivo general de la planificación operativa anual).																												
EJES Y TEMÁTICAS A TRABAJAR	PROYECTO (S)	OBJETIVOS		ACTIVIDADES	POBLACIÓN OBJETIVO	RECURSOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																				
(Escribir el eje que se desea trabajar. Ejemplo. Promoción,, prevención, intervención, remisión, seguimiento e inclusión)	1	GENERAL	ESPECÍFICOS	(Detallar las actividades concretas a desarrollarse en la IE)	(Determinar la población objetivo a quien va enfocada las actividades)			(Marcar el nombre del profesional responsable de la actividad)	Son aquellas metas que se quieren alcanzar con la implementación de los diferentes proyectos.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
		1	1.1							1.1.1	1.1.1.1																			
										1.1.2																				
			1.2							1.2.1																				
										1.3	1.3.1																			
	2	2.1	2.1.1																											
			2.2.1																											
		2.2	2.2.2	2.2.1.1																										
			2.2.2	2.2.2.2																										

Nombres y firmas de los profesionales que conforman el equipo DECE:

(ANEXO 2) FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL DECE

INFORME FINAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL												
Institución Educativa:			(Consignar el nombre de la institución)				Año lectivo:	(Consignar el año lectivo)				
Coordinador/a DECE:			(Consignar los nombres completos del coordinador del DECE o del profesional del DECE que elaboró el plan)									
Diagnóstico situacional:												
			(Realizar una breve contextualización de las problemáticas sociales que pudieren estar incidiendo en el proceso de enseñanza-aprendizaje).									
Objetivo general			(Escribir el objetivo general de la planificación operativa anual).									
EJES Y TEMÁTICAS A TRABAJAR	PROYECTO (S)	OBJETIVOS		ACTIVIDADES	POBLACIÓN OBJETIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	RESULTADOS ALCANZADOS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	
		GENERAL	ESPECÍFICOS									
	1	1	1.1	1.1.1				Estos indicadores son los mismos que se plantearon en POA al inicio del año lectivo.				
				1.1.2								
			1.2	1.2.1								
			1.3	1.3.1								
	2	2		2.1	2.1.1							
					2.2	2.2.1						
					2.2.2							
				2.3	2.3.1							
					2.3.2							
					2.3.3							
2.3.4												
Nombres y firmas de los profesionales que conforman el equipo DECE:												



(ANEXO 3) LINEAMIENTOS GENERALES PARA TRABAJAR PROYECTOS DE VIDA

El proyecto de vida cumple con la función de reconocimiento personal y una sana aceptación de sí mismo y de las circunstancias externas que lo rodean, su esencia es generar un proceso de integración valorativa sobre lo que quiero ser y lo que se quiere hacer enmarcado en acciones a corto, mediano y largo plazo. Es importante comprender que el proyecto de vida es un conjunto de estrategias que buscan identificar las características que poseen los estudiantes desde una mirada integral.

Las etapas bases que puede tener un proyecto de vida son:

- 1.- Diagnóstico.- Identificación de los potenciales básicos del estudiante.
- 2.- Desarrollo.- Reconocimiento personal.
- 3.- Ejecución y seguimiento.- Construcción del Proyecto de vida.

Cabe recalcar que es necesario tomar en cuenta el grado y curso en el cual se encuentra el estudiante ya que el proyecto de vida es una herramienta que debe ser adaptada a los periodos de desarrollo del individuo.

1.-Diagnóstico.- Permite identificar los potenciales y limitaciones que son necesarias trabajar en el estudiante durante todo el proceso formativo. Una herramienta muy utilizada en el campo educativo es la matriz FODA ya que permite generar un reflexión sobre como las fortalezas generan oportunidades y las debilidades pueden ser entendidas como amenazas pero cuando una debilidad se trasforma en fortaleza automáticamente se convierte en oportunidad, por otro lado es importante identificar que tanto las oportunidades como las amenazas son condiciones externas al individuo.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
1.-	1.-	1.-	1.-
2.-	2.-	2.-	2.-
3.-	3.-	3.-	3.-
4.-	4.-	4.-	4.-
5.-	5.-	5.-	5.-
6.-	6.-	6.-	6.-
7.-	7.-	7.-	7.-

2.- Desarrollo.- Posterior al proceso de diagnóstico, es necesario fortalecer la visión integral del individuo rescatando aquellos intereses, gustos y demás características que estructuran su forma de ser. Una herramienta que puede ser utilizada para esta actividad de reconocimiento personal es el currículo de vida en sus siglas CV, también conocido como carrera de vida, dicha técnica es el conjunto de prácticas, aprendizajes y experiencias que ha alcanzado una persona en el campo formativo, laboral y vivencial. Frecuentemente se aplica al momento de buscar un empleo pero también puede ser utilizada para reconocer habilidades, intereses vocaciones y demás actitudes positivas y negativas que son necesarias identificarlas para fortalecer la construcción del proyecto de vida. A continuación se detalla los elementos básicos que puede tener esta técnica orientada a al autodescubrimiento personal dejando abierta la posibilidad de que el profesional DECE pueda incluir variables en el mismo, tomando en cuenta el contexto educativo y la edad de los estudiantes.

Datos Personales		
Yo me llamo:		
Mis apellidos son:		
Nací en:	Provincia:	Ciudad:
Día:	Hora:	
Vivo en la ciudad de:	Barrio:	
Dirección domiciliaria:		
Mi número de teléfono personal es:		
Auto reconocimiento y proyección personal		
Yo soy: <i>(es necesario que el estudiante se auto reconozca en su integridad tomando en consideración la matriz FODA levantada previamente)</i>		
Que me gusta de mí:		
Que no me gusta de mí:		
La Visión sobre mí es: <i>(generar un proceso de introspección para que cada estudiante pueda proyectarse a futuro tomando en consideración las habilidades, intereses, actitudes, aptitudes, personalidad entre otros)</i>		
La misión sobre mí es: <i>(generar un proceso de introspección para que cada estudiante pueda proyectarse a futuro tomando en consideración las habilidades, intereses, actitudes, aptitudes, personalidad entre otros)</i>		
Personalidad.		
Identificar aspectos vinculados con la personalidad y posibilitar un espacio de introspección para el auto análisis posterior, tomando como referencia los factores que construyen la personalidad. <i>(Aspecto físico, Relaciones sociales, Vida espiritual, Vida emocional, Aspectos intelectuales)</i>		
Intereses		
Qué me gusta hacer:		
Qué no me gusta hacer:		
En qué asignaturas tengo dificultades:		
En qué asignaturas me desempeño mejor:		
Enliste 5 opciones de profesiones que me llaman la atención		
Cuales han sido mis logros hasta este momento <i>(el logro debe ser entendido como toda acción que ha generado gratificación en el niño, niña o adolescente mediante la influencia directa de su toma de decisión por ejemplo: amararse los zapatos, comprar su primer libro, haber alcanzado una distinción académica, vincularse con un grupo de música entre otros)</i>		



Valores
Reconocimiento de los valores que influyen consigo mismo: respeto, auto control, franqueza, serenidad, etc.
Reconocimiento de los valores que influyen en la interacción con el otro: respeto, auto control, franqueza, serenidad, etcétera.
Reconocimiento de los valores que influyen en la interacción con la familia: respeto, apoyo, colaboración entre otros.
Reconocimiento de los valores que influyen en la interacción en el colegio: respeto, servicio, franqueza, confianza, entre otros.
Reconocimiento de los valores que influyen en la interacción con la comunidad: respeto, auto control, participación, paz entre otros
Aptitudes y actitudes
Reconocimiento de cuáles son las aptitudes y actitudes que influyen en el proceso de toma de decisiones

3.- Ejecución y seguimiento.- Es la etapa en donde se establecen metas a corto, mediano y largo plazo, acciones que requieren seguimiento por parte del mismo individuo con apoyo de su medio inmediato, pudiendo ser: la familia o la institución a través del profesional DECE. Los parámetros que podrían utilizarse para construir el proyecto de vida se enmarcan en los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Qué deseo?
2. ¿Qué tengo?
3. ¿Qué necesito?
4. ¿Qué puedo hacer?
5. ¿Qué voy a hacer?
6. ¿En cuánto tiempo lo lograré?

Ámbitos	¿Qué deseo?	¿Qué tengo?	¿Qué necesito?	¿Qué puedo hacer?	¿Qué voy a hacer?	¿En cuánto tiempo lo lograré?	¿En quién me puedo apoyar para lograrlo?
Personal							
Escolar							
Familiar							

(ANEXO 4) FORMATO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA:

FECHA:

1. Identificación de la problemática a abordar.

Tema: *(definir claramente el tema que se pretende abordar)*

2. Diagnóstico de la problemática.

(realizar un pequeño diagnóstico de la problemática definida en el tema)

3. Delimitación de la problemática.

(Consignar de forma clara la población objetivo con la cual se pretende trabajar: estudiantes, padres de familia, edad, etc.)

4. Justificación y fundamentación.

(realizar un pequeña justificación de porqué se ha seleccionado este tema)

5. Definición de objetivos (definir un objetivo general y por lo menos tres objetivos específicos)

5.- *Objetivo general*

5.1.- *Objetivo específico*

5.2.- *Objetivo específico*

5.3.- *Objetivo específico*

6. Planificación de la propuesta.

(¿Qué hacer?, ¿para qué?, ¿a quienes va dirigido?, ¿Con quiénes?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?)

7. Condiciones de aplicación de las estrategias.

(¿Cómo se realizará?, ¿Con qué insumos se contarán?)

8. Desarrollo del cronograma de las actividades.

Actividades	Recursos	Responsables	Tiempo	Evaluación	Observaciones	Resultados Esperados

9. Resultados alcanzados.

(Redactar cuáles fueron los productos o resultados que se alcanzaron al terminar de implementar el proyecto)

Este documento deberá ser llenado cuando el DECE planifique implementar un proyecto de promoción y prevención.

(ANEXO 5) FORMATO PARA EL DISEÑO DE LA FICHA DE DETECCIÓN

Esta ficha tiene por objeto ser una herramienta de reporte de aquellas dificultades académicas, comportamentales y funcionales que pueden presentar los estudiantes que integran la institución educativa. La información registrada en este documento será confidencial y aportara al acompañamiento que genere el DECE.

DATOS INFORMATIVOS GENERALES

Nombre del/la estudiante:

Año y paralelo del que forma parte el estudiante:

Fecha de aplicación de la ficha: (de/mm/aaaa)

Marque con una (X) en el aspecto que usted considere que el niño, niña o adolescente presenta dificultad

Cognitivo	Afectivo	Conductual	Motriz	Académico	Sensorial
Atención.	Conductas de aislamiento.	Dificultad de participación en el aula.	Motricidad gruesa (caminar, correr, saltar, etc.)	Incumplimiento de tareas.	Problemas de audición
Concentración.	Cambios repentinos de ánimo.	Dificultad de trabajo en grupo.	Motricidad fina (escribir, recortar, pintar, etc.)	No presenta materiales de trabajo en clase.	Problemas de visión
Memoria.	Búsqueda constante de aprobación.	Bajo interés por el aprendizaje.		Falta de responsabilidad en el aula.	Problemas de lenguaje
Razonamiento.		Presenta conductas agresivas.		Dificultades de lectura y escritura.	Orientación temporo espacial
Agilidad Mental.		No sigue instrucciones.		Dificultades de cálculo.	

Otras/ Especifique:

Medidas adoptadas por el docente.

Entrevista con representantes

Reunión interdisciplinaria

Tutoría

Otros/ Especifique

Profesional que remite

Profesional que recepta

Nombre.

Nombre:

(ANEXO 6) LINEAMIENTOS PARA ELABORAR ENTREVISTAS

Uno de los componentes clave del eje de evaluación (y de la posterior intervención) es la realización de la entrevista (individual, familiar, grupal). La entrevista constituye una herramienta que busca profundizar la información de cada caso. A continuación se presentan algunas pautas que conviene tener en cuenta a la hora de realizar la misma:

- Crear un ambiente de confianza y respeto mutuo, demostrando interés en la narración.
- Escucha activa y empática, que implica la capacidad de responder con interés, atención y motivación hacia lo que narra el estudiante.
- Contar con un espacio apropiado para que el estudiante exprese sus pensamientos y sentimientos libremente, de manera reservada y confidencial, lo que implica un lugar privado, donde el estudiante esté cómodo y no sea visto, ni escuchado por otras personas (adultos u otros estudiantes).
- Dar valor, crédito y credibilidad a las palabras del o la estudiante recordando que en ningún momento el profesional DECE podrá juzgar la postura o argumentos del estudiante.
- No juzgar al estudiante, ni desacreditar su forma de pensar, sino mostrar al mismo respeto y empatía.
- Priorizar la verbalización del estudiante, por encima de los relatos de experiencias propias del entrevistador.
- Ayudar al estudiante a ordenar sus ideas mientras narra lo sucedido, permitiéndole que se desahogue y verbalice lo que le acontece.
- Observar sutilmente las actitudes que el estudiante presenta y sus manifestaciones emocionales. Prestar atención a su lenguaje verbal (palabras empleadas, formas de expresarse, tartamudeos, silencios, etc.) y no verbal, (gestos, manera de sentarse, de ubicar sus manos, tics, temblores, etc.).
- Generar un proceso de construcción de dialogo, propiciando un espacio de auto reflexión en donde el estudiante sea quien pronostique futuros efectos de sus actos o los actos de terceros sobre el problema tratado. Sean estos de índole personal, familiar, de interacciones sociales, de aprendizaje o cualquier otra.

Es importante distinguir que, en el contexto de las acciones del DECE, si los eventos y problemas desfavorables que influyen en desarrollo integral del niño, niña y adolescente, se enmarcan en manifestaciones que no pudieren ser manejadas por el equipo multidisciplinario de la dependencia, se buscará siempre hacerlo mediante la referencia externa a las instancias adecuadas pudiendo ser la UDAI, centros de Salud, Fiscalía del Estado entre otros. A continuación se presentan los siguientes lineamientos para elaborar una entrevista semi estructurada, misma que debe ser levantada por cada uno de los profesionales DECE según sea el caso. Es importante considerar que existen cuestionamientos diferentes para familiares o representantes legales, estudiantes y docentes.



Entrevista semi-estructurada para los familiares o representantes
Entrevista semi-estructurada para los familiares o representantes legales del estudiante

1. Identificación motivo de consulta:

- a. Identificar problema principal, y motivos para venir a consulta (fue derivado, aconsejado, iniciativa propia).
- b. Historia del problema: (cuando inició, explicaciones causales o recaídas, etc.).
- c. Estilo de afrontamiento de los padres ante la problemática que presenta el niño, niña, adolescente (explicaciones causales, intentos de solución, consecuencias e implicaciones percibidas, problemas asociados, etc.)

2. Relaciones familiares:

- a. Relaciones de cada familiar que vive en el hogar con el niño, niña, adolescente. (buena, conflictiva, mucha, poca, ninguna comunicación, entre otros).
- b. Tiempo que comparten juntos y actividades que realizan en familia.
- c. Problemas y fortalezas familiares.
- d. Valoración de los padres del niño/a o adolescente: Como describen el carácter del estudiante, su manera de ser, que cosas le dan miedo o le entristecen, formas de disciplina, preocupaciones, calidad del tiempo compartido, problemas familiares, etc.

3. Antecedentes sociales:

- a. Preguntar sobre las situaciones sociales que rodean el ambiente familiar: (profesión de los representantes legales, amistades, hábitos de alimentación, sueño, ocio, higiene, etc.)
- b. Preguntar en general, sobre las condiciones en las que viven (lugar donde viven, espacios privados, espacios compartidos, servicios básicos, etc.)

4. Antecedentes de salud personales:

- a. Registrar si existieron dificultades en: embarazo y parto, adquisición de hábitos, desarrollo evolutivo (psicomotor, intelectual, socio-afectivo).
- b. Enfermedades pasadas relevantes.
- c. Dificultades de aprendizaje o retrasos en el desarrollo evolutivo.
- d. En caso de discapacidad:
 - i. valorar nivel de autonomía conductual (¿Qué tan bien se baña, se viste, come, duerme, en la actualidad?)
- e. Problemas o dificultades emocionales-psicológicos anteriores: (diagnóstico, fecha, problemas presentados).

5. Antecedentes Académicos:

- a. ¿Cómo fue el proceso de adaptación a la escuela?:
- b. Historia de problemas escolares (académicos, conductuales):

Entrevista semi-estructurada para el estudiante:

1. Historia personal del niño, niña, adolescente:

- a. Motivo de consulta, desde la perspectiva del niño/a adolescente: (sabe por qué está ahí, que piensa de la problemática, cuál es el problema desde su punto de vista).
- b. Actitud hacia el problema: (intentos de solución, dificultades, motivación para el cambio, identificar metas y necesidades).
- c. Autoestima: Cómo se percibe, fortalezas y debilidades.
- d. ¿Qué lo hace feliz? ¿Qué lo entristece? ¿Qué lo enoja? ¿Cómo se visualiza a futuro?

2. Historia académica:

- a. ¿Cómo se siente en el colegio/escuela? Qué le gusta y qué no le gusta, motivos.
- b. Asignaturas de preferencia.
- c. Asignaturas en las que encuentra dificultades.

3. Relaciones sociales:

- a. Gustos, pasatiempos.
- b. Amistades (cuántos amigos tiene, quiénes son, a qué juegan, etc).
- c. Su relación con los docentes y compañeros, amigos.
- d. Tiempo de ocio con la familia.

4. Relaciones familiares:

- a. Valoración de la relación familiar: cómo se siente con cada integrante de la familia, aspectos positivos, tiempos en común, formas de disciplina, etc.

Entrevista semi-estructurada para el docente:

1. ¿Cómo perciben al estudiante en el aula?
2. ¿Qué dificultades encuentran para abordar la situación?, ¿cuál es su opinión al respecto?
3. ¿Cuáles son los posibles problemas y causas que se identifican?
4. ¿Cómo es la relación con los demás compañeros?
5. ¿Cuál ha sido el grado de involucramiento de los familiares o representantes legales con el colegio y el estudiante?



(ANEXO 7) FORMATO PARA ELABORAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN

Tipo de intervención					
Individual ()		Familiar ()		Grupal/comunitaria ()	
Institucional ()					
Destinatario/s					
<i>(se deberá consignar el nombre o nombres de quienes recibirán el proceso de intervención)</i>					
Situaciones de Riesgos identificadas					
1.-					
2.- <i>(consignar de forma clara y precisa las situaciones a intervenir, pudiendo ser algunas)</i>					
3.-					
Áreas a intervenir					
Cognitivo		Conductual		Académico	
Afectivo		Motriz		Sensorial	
Otra/Especifique:					
Lineamientos del proceso de intervención					
Objetivo general	Objetivos específicos	Acciones o estrategias		Responsables	
1.-	1.-	1		1	
		2		2	
		3		3	
	2.-	1		1	
		2		2	
		3		3	
	3.-	1		1	
		2		2	
		3		3	
Resultados obtenidos					
<i>(describir los resultados alcanzados luego de haber implementado la estrategia de intervención)</i>					
Observaciones y recomendaciones					
Nombre y firma de quien ejecuta el proceso de intervención:					

(ANEXO 8) FORMATO PARA ELABORAR EL PROCESO DE SESIÓN Y SEGUIMIENTO: INDIVIDUAL, FAMILIAR O GRUPAL

Nombre del estudiante:					
Año y paralelo del que forma parte el estudiante:					
Dificultad detectada:					
Nombre del profesional quien lo atiende:					
Fecha de inicio del plan de intervención:					
Fecha	Áreas trabajadas	Actividades planificadas	Materiales a utilizar	Observaciones	Avances

(ANEXO 9) FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE DERIVACIÓN

Tipo de derivación:		<input type="checkbox"/> Interna		<input type="checkbox"/> Externa		Lugar, (dd/mm/aaaa)	
DATOS INSTITUCIONALES							
Nombre de la institución educativa:							
Dirección y número telefónico de institución:							
Datos personales de quien deriva:							
Cargo que ocupa la persona que deriva:							
INSTITUCIÓN EXTERNA							
Unidades especializadas de la policía nacional	<input type="checkbox"/>	Fiscalía	<input type="checkbox"/>	Establecimientos de salud públicos.	<input type="checkbox"/>	Dirección Distrital de Educación	<input type="checkbox"/>
Juntas de protección de Derechos	<input type="checkbox"/>	Unidades judiciales	<input type="checkbox"/>	Establecimientos de salud privados.	<input type="checkbox"/>	UDAI	<input type="checkbox"/>
							Otros: (indique cuál)

OTROS:							
DATOS PERSONALES DEL DERIVADO							
Apellidos y Nombres completos:							
Edad:		año que cursa:		fecha de nacimiento: (dd/mm/aaaa)		Sexo:	
Dirección domiciliaria:				Número telefónico:			
Nombre del padre:				Nombre de la madre:			
VALORACION DEL CASO							
Motivo de Referencia:							
Historia de la situación actual y antecedentes familiares, sociales y académicos (breve descripción de la historia de la problemática)							
Acciones desarrolladas:							
Observaciones:							
Nombre y firma							

(ANEXO 10) FICHA DE OBSERVACIÓN ÁULICA

GUÍA DE OBSERVACIÓN ÁULICA							
Nombre de la Unidad Educativa:				Criterios de evaluación			
Fecha:		Hora Inicio		CR	Cumple con los requerimientos		
Tema / contenidos de la clase:		Hora Finalización:		EC	Está cerca de cumplir con los requerimientos		
Nivel Educativo:				NM	Necesita mejora		
Necesidades Educativas Especiales con o sin discapacidad				NO/NA	No fue observado / No aplica		
CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO DE LA CLASE				CR	EC	NM	NO/NA
METODOLOGÍA: DEFINICIÓN, EXPLICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS							
El profesor define claramente los objetivos del aprendizaje							
Se retoman los objetivos de aprendizaje al final de la clase para ayudar a evidenciar cómo y cuánto se han logrado dichos objetivos.							
El profesor activa el conocimiento previo de sus estudiantes haciéndoles preguntas y solicitándoles ejemplos.							
El profesor monitorea el progreso de los estudiantes							
Coloca material relacionado con la unidad didáctica que están trabajando							
Tiene la planificación de la clase y la adaptación curricular							
El profesor demuestra creatividad en las actividades impartidas							
Ambienta el aula con los trabajos de las niñas y niños							
El aula cuenta con recursos y materiales didácticos para los estudiantes							
Promueve relaciones de los contenidos nuevos de esta clase con otros contenidos tratados anteriormente.							
CLIMA PARA EL APRENDIZAJE							
Promueve la participación de todas y todos los estudiantes y la expresión de sus opiniones e ideas.							
Toma en consideración los intereses de los estudiantes y los relaciona con el tema o el propósito de la clase, dando distintas visiones, dudas, conflictos y/o interrogantes que irán resolviendo.							
Distribuye el mobiliario permitiendo espacios de circulación.							
La distribución de los alumnos en la sala de clases se modifica de acuerdo a la tarea a realizar.							

El docente toma en consideración el ritmo y el tiempo de aprendizaje de cada uno de sus estudiantes.				
El docente se desplaza por distintos sectores del aula, para facilitar la atención de los estudiantes de forma personalizada.				
Promueve y facilita el orden y limpieza.				
Las reglas y rutinas son claras en la clase				
El profesor escucha a los estudiantes con atención y respeto				
El profesor usa una variedad de estrategias para la instrucción				
El docente utiliza recursos y material didáctico de acuerdo a las necesidades educativas y discapacidad de sus estudiantes.				
APRENDIZAJE GRUPAL				
Hay diversidad de modalidades y momentos de discusión en grupo en la clase.				
Se integra a todos los estudiantes a grupos de trabajo de manera equitativa.				
PROMOCIÓN DE PENSAMIENTO CRÍTICO Y REFLEXIVO				
Se promueve la aceptación de diversas soluciones para enfrentar un problema.				
Hay oportunidades para la reflexión individual oral y escrita alrededor de diversos aspectos del tema.				
Resalta los valores implicados en los temas trabajados durante el proceso de aprendizaje, incorporándolos en la discusión y reflexión con sus estudiantes.				
USO DE LA ESCRITURA COMO HERRAMIENTA DE APOYO AL APRENDIZAJE				
Se guía al estudiante en el uso adecuado de la expresión del lenguaje oral y escrito				
Se citan las fuentes usadas para producir los textos, de acuerdo a las convenciones académicas.				
PROCESOS DE EVALUACION DURANTE EL APRENDIZAJE				
Se registra información sobre los avances en los procesos de aprendizaje.				
Se incluye momentos de auto-evaluación de los procesos individuales de aprendizaje, basado en el acopio de los productos individuales para que los estudiantes identifiquen sus progresos / dificultades				
Aplica evaluaciones diversas y diferenciadas: oral, escrita, etc., de acuerdo a la necesidad educativa, o discapacidad de los estudiantes.				

CLIMA DEL AULA
Cómo es la forma de comunicación que las maestras establecen con los niños.
Cómo es la comunicación e interacción entre pares.
Formas de participación en el aula.

(ANEXO 11) MODELO PARA ESTRUCTURAR LA EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTÍL (DECE).

Los Estándares de Calidad Educativa desarrollados por el Ministerio de Educación Ecuatoriano, plantean la necesidad de aunar esfuerzos en pro del cumplimiento de las metas educativas que buscan alcanzar una educación de calidad. Con este fundamento, se ha diseñado el presente modelo de evaluación del Departamento de Consejería Estudiantil tomando como referencia los Estándares de Calidad Educativa, 2012.

La evaluación consiste en un análisis de una serie de factores establecidos como indicadores que permitirán obtener resultados sobre la gestión y el grado de cumplimiento de las actividades programadas al interno de la dependencia. También se busca reconocer las fortalezas, debilidades, oportunidades de mejoramiento personal y profesional en el marco de la gestión que se ejecuta.

Objetivo general

Evaluar las acciones desarrolladas por el Departamento de Consejería Estudiantil en relación a los procesos que ejecutan los profesionales de esta dependencia en el marco del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Objetivos específicos:

- Fomentar el cumplimiento de estándares que promulguen el diseño, ejecución y mejoramiento de los procesos que administra esta dependencia.
- Guiar, reflexionar, evaluar y autoevaluar la gestión de los profesionales que conforman el DECE en el marco de los procesos y funciones contemplados en el Modelo de Atención Integral.
- Identificar buenas prácticas fortalecimiento de la formación de cada profesional del DECE.

¿Quiénes son objeto de la evaluación?

Son objeto de evaluación el personal que se encuentra vinculado al DECE tomando en consideración el tiempo de permanencia que poseen dentro de la institución, llevando mínimo tres (3) meses continuos laborando en el establecimiento educativo.

¿Qué se evalúa?

Se evalúa, las prácticas, las relaciones interpersonales, la capacidad para afrontar situaciones con flexibilidad, el diseño, ejecución y mejoramiento de los procesos que administra esta dependencia.

¿Quiénes evalúan?

Los evaluadores, son quienes propician un ambiente de colaboración y respeto en el marco del levantamiento de información que contribuya al desarrollo y retroalimentación de los profesionales que conforman el DECE en función de los indicadores previamente establecidos, mismos que se encuentran contemplados en el documento de estándares de la calidad educativa emitido por el Ministerio de Educación. Los evaluadores serán:

a. Beneficiarios Inmediatos: Son los estudiantes de la institución educativa. No se requiere contar con la evaluación de la población total, la autoridad educativa deberá seleccionar una muestra aleatoria y representativa de todos grados.

b. Padres de familia de los y las estudiantes: Son los representantes legales o familiares de los estudiantes que forman parte de la IE. La autoridad educativa deberá seleccionar una muestra aleatoria y representativa de todos grados, tomando en consideración el número de estudiantes.

c. Autoridades y directivos: Son aquellos profesionales que se encuentran en el grado directivo de la institución (rector, vicerrector, inspectores o sus equivalentes) incluido los docentes tutores.

d. Miembros del DECE: El equipo DECE evaluará a cada miembro del mismo. En el caso de existir un solo integrante del DECE, este realizará una autoevaluación.

¿Características de la evaluación?

Para que la evaluación del DECE cumpla con los objetivos propuestos y sea un proceso que esté acorde con el desarrollo institucional y profesional, debe cumplir los siguientes principios:

1. Temporalidad.- Al ser una evaluación interna se debe realizar cada año lectivo a finales del mismo; esta temporalidad asegura que se pueda verificar el POA desarrollado por el DECE versus las actividades implementadas, convirtiéndose en una práctica permanente generadora de mejoras continuas.

2. Responsabilidad y honestidad.- La evaluación al ser un instrumento que permite diagnosticar y generar propuestas de mejora continua, requiere un alto grado de responsabilidad y honestidad en el establecimiento de los indicadores (Niveles de desempeño) reconociendo de manera objetiva las prácticas o acciones que ejecuta el profesional del DECE que permiten cualificar su labor.

Cabe recalcar que todos los implicados en el proceso de evaluación tendrán la responsabilidad ética de responder a los principios de transparencia y ecuanimidad, dejando de lado sesgos personales que pudieren interferir en el resultado final.

Metodología

La presente metodología considera un proceso de evaluación de desempeño de 360°, propuesta que podrá dar fe al cumplimiento de los objetivos del presente modelo, asegurando que la finalidad de este proceso sea contribuir al desarrollo profesional de quienes conforman el DECE y al desarrollo de la institución educativa.

Los pasos básicos a seguir para levantar el proceso son:

1. Revisión de los parámetros de evaluación.- Implica revisar los estándares de calidad educativa propuestos en este documento.

2. Construcción de las herramientas de evaluación.- La evaluación será una herramienta construida al interno de la institución, tomando en consideración la realidad institucional, el POA levantado por el DECE y los estándares propuestos en el presente anexo.

3. Comunicación a la comunidad educativa sobre del proceso de evaluación.- Esta fase pretende informar sobre el proceso en el que participarán las poblaciones seleccionadas (estudiantes, padres de familia, autoridades y directivos), como a quienes apoyarán en calidad de evaluadores (docentes). En esta fase se considerara la entrega de la siguiente información:

- Propósito de la evaluación.
- Participación, selección y vinculación de evaluadores.
- Plazo en el que se desarrollará el proceso.
- Presentación de los estándares a ser evaluados a las muestras poblacionales seleccionadas.
- Indicaciones generales para aplicación de la herramienta a evaluadores

4. Aplicación del proceso de evaluación.- La aplicación se realizara con el apoyo de los docentes seleccionados por la autoridad institucional para esta actividad.

5. Elaboración del reporte final con las observaciones y recomendaciones.- El reporte final es el documento que consolida aquellas observaciones, conclusiones y recomendaciones que permitirán mejorar las actividades que ejecuta el DECE. Este insumo deberá ser utilizado por las autoridades institucionales para hacer seguimiento al avance de las estrategias de mejoras propuestas, documento que debe ser levantado con los resultados obtenidos de la aplicación, por las autoridades institucionales.

6. Entrega de resultados.- La autoridad institucional entregará los resultados al coordinador DECE para su análisis e implementación de las recomendaciones levantadas en el próximo POA que deba desarrollar, haciendo el seguimiento de la implementación de dichas observaciones.

Para el diseño de la evaluación del DECE, se ha tomado en consideración los estándares de calidad educativa. Se sugiere incorporar el nivel de desempeño como los medios de verificación (evidencias), como insumos para ejecutar dicha evaluación.

Gráfico 4: Evaluación del DECE



Elaborado por: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir.

Dimensión.- Ámbito o área de acción de los docentes que tienen un objetivo concreto en función de los aprendizajes de los estudiantes.

Estándar General.- Descriptores macro de habilidades, destrezas, competencias, conocimientos y actitudes que deben demostrar en su desempeño.

Estándar Específico.- Descriptores concretos que permiten la verificación del cumplimiento de lo propuesto en el estándar general.

Indicador (nivel de desempeño).- Acciones o prácticas fundamentales del desempeño profesional docente que permite cualificar su labor.

Evidencias (medios de verificación).- Trabajos, productos y otras muestras de desempeño que permiten emitir juicios respecto a nivel de calidad alcanzado.

A continuación se presentan los estándares de calidad educativa determinados para los Departamentos de Consejería Estudiantil DECE.

Fuente: Ministerio de Educación; estándares de calidad educativa: Aprendizaje, Gestión Escolar. Desempeño Profesional e Infraestructura, 2012.

N°	ESTÁNDARES GENERALES	ESTÁNDARES ESPECÍFICOS
DIMENSIÓN A: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL		
1	A.1 El funcionario del DECE implementa estrategias metodológicas que promuevan la el desarrollo de competencias y la participación activa de los estudiantes.	A.1.1 Crea un ambiente positivo que promueve el diálogo tomando en cuenta intereses, ideas y necesidades educativas especiales de los estudiantes para generar reflexión, indagación análisis y debate.
		A.1.2 Responde a situaciones críticas que se generan en la institución y actúa como mediador de conflictos
		A.1.3 Monitorea y evalúa la implementación del PEI de acuerdo a las necesidades educativas especiales e intereses de los estudiantes del establecimiento educativo y del entorno.
		A.1.4 Brinda estrategias pedagógicas a los docentes y a los estudiantes para elevar la participación y aprendizaje.
2	A.2 El funcionario del DECE retroalimenta e informa acerca de los procesos de aprendizaje de los estudiantes	A.2.1 Detecta las necesidades educativas de aprendizaje de los estudiantes remitidos por los docentes, tutores o representantes, considerando la diversidad del estudiantado.
		A.2.2 Evalúa de forma permanente el progreso de los estudiantes remitidos previamente, tomando en cuenta las necesidades educativas especiales, con estrategias específicas.
		A.2.3 Informa a los padres de familia o representantes legales, docentes y directivos de manera oportuna y periódica acerca del progreso y los resultados educativos y de intervención de los estudiantes previamente remitidos.
		A.2.4 Remite a las instancias pertinentes los casos que requieren una evaluación psicopedagógica o especializada en el ámbito de salud.
DIMENSIÓN B: DESARROLLO PROFESIONAL		
1	B.1 El funcionario del DECE se mantiene actualizado respecto a los avances e investigaciones en la enseñanza de su área del saber	B.1.1 Participa en procesos de formación relacionados con su ejercicio profesional, tanto al interior de la institución como fuera de ella.
		B.1.2 Investiga, se actualiza y aplica los conocimientos aprendidos, relacionados a su ejercicio profesional, en la institución educativa.
2	B.2 El funcionario del DECE participa de forma colaborativa en la construcción de una comunidad de aprendizaje	B.2.1 Organiza programas de desarrollo integral para la comunidad educativa.
		B.2.2 Trabaja con los padres de familia o representantes legales y otros miembros de la comunidad educativa, involucrándolos en las actividades de la institución.
		B.2.3 Genera un ambiente participativo para el intercambio de experiencias y búsqueda de mecanismos de apoyo y asistencia a estudiantes con necesidades educativas especiales.



DIMENSIÓN C: COMPROMISO ÉTICO		
1	C.1 El funcionario del DECE promueve valores y garantiza el ejercicio permanente de los derechos humanos en el marco del Buen Vivir.	<p>C.1.1 Fomenta en los estudiantes el desarrollo de sus potencialidades, capacidades individuales y colectivas en todas sus acciones, tomando en cuenta sus necesidades.</p> <p>C.1.2 Estimula la promoción, prevención integral, coordinación, inclusión y reinserción en el proceso educativo de los estudiantes.</p> <p>C.2.1 Fomenta en la comunidad educativa la capacidad de organizar acciones de manera colectiva, respetando la diversidad, las individualidades y las necesidades educativas especiales.</p> <p>C.2.2 Toma acciones para proteger a estudiantes en situaciones de riesgo que vulneren sus derechos.</p> <p>C.2.3 Promueve y refuerza prácticas que contribuyen a la construcción del Buen Vivir.</p>
DIMENSIÓN D: CONVIVENCIA ESCOLAR		
1	D.1 El funcionario del DECE propicia en la institución educativa un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso sustentado en el Código de Convivencia y en el marco del Buen Vivir.	<p>D.1.1 Promueve acciones que sensibilicen a la comunidad educativa sobre procesos de inclusión educativa y social.</p> <p>D.1.2 Lidera acciones para la planificación y elaboración del Código de Convivencia.</p> <p>D.1.3 Monitorea el cumplimiento del Código de Convivencia.</p> <p>D.1.4 Gestiona de forma participativa, actividades que generen un clima de confianza, sentido de pertenencia y promoción de la cultura de paz.</p> <p>D.1.5 Lidera acciones de prevención, promoción, detección, remisión y solución de conflictos para asegurar la integridad física y psicológica de los estudiantes, docentes y directivos durante a las actividades académicas y en los diferentes ambientes escolares.</p>
2	D.2 El funcionario del DECE fortalece lazos con la comunidad para generar compromisos sustentados en el marco del Buen Vivir.	<p>D.2.1 Coordina la implementación de acciones entre el establecimiento educativo, el hogar y la comunidad para fortalecer el bienestar y la formación integral de los estudiantes.</p> <p>D.2.2 Gestiona y desarrolla alianzas estratégicas y redes de trabajo con instituciones de apoyo técnico o pedagógico en beneficio del establecimiento educativo.</p> <p>D.2.3 Dirige y evalúa las acciones implementadas para cubrir las necesidades educativas especiales y para el fortalecimiento de la comunidad.</p> <p>D.2.4 Genera un ambiente participativo para el intercambio de experiencias profesionales y buenas prácticas con otras instituciones educativas de su contexto, fortaleciendo la labor del DECE dentro y fuera de la institución.</p>
DIMENSIÓN E: GESTIÓN PEDAGÓGICA		
1	E.1 El funcionario del DECE orienta el trabajo técnico pedagógico de los docentes	<p>E.1.1 Asesora pedagógicamente a los docentes, utilizando diversas fuentes de investigación para su mejoramiento continuo.</p> <p>E.1.2 Implementa y asesora a los docentes en políticas inclusivas relacionadas con el proceso de aprendizaje y evaluación de los estudiantes.</p>

13. Glosario

- **Acoso escolar:** También conocido por su terminología en inglés como bullying, es una forma de violencia psicológica, verbal o física intencional producida entre pares, de forma reiterada a lo largo de un periodo de tiempo determinado, y que implica un desequilibrio de poder o fuerza. El agresor o grupo de agresores intimida, hostiga, agrede, abusa, y atenta contra la integridad de la víctima sistemáticamente. Puede darse tanto en el entorno escolar como a través de medios de comunicación e información electrónica tales como correos electrónicos, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, en cuyo caso se lo denomina ciber acoso (cyberbullying).
- **Autonomía:** Capacidad del sujeto para autorregularse con base a la consciencia personal, analizando detenida mente los efectos que podría generar una acción en la construcción de sus proyectos de vida personales.
- **Asertividad:** Establecimiento de vínculos comunicativos que permita comunicar pensamientos e intenciones sin agredir ni someterse a la postura del interlocutor.
- **Aprendizaje Colaborativo:** Forma de aprendizaje que busca organizar e inducir el apoyo de los integrantes de todo el equipo de trabajo, desarrollando el compromiso de aprendizaje de todos, con el fin de generar una independencia positiva en cada una, sin competencias entre los integrantes.
- **BGU:** Siglas del Bachillerato General Unificado.
- **Capital Cultural:** Es toda la información aprendida tanto en la educación formal como la no formal que puede ser transmitida de padres a hijos por generaciones.
- **Consejo Ejecutivo:** Es la instancia directiva integrada por la máxima autoridad de la institución, vicerrector o subdirector y tres vocales principales elegidos por la Junta General de Directivos y Docentes. Entre sus deberes y atribuciones se cita la elaboración y evaluación periódica del Proyecto Educativo Institucional.
- **Confidencialidad (principio de reserva):** Es el derecho que tiene toda persona a su privacidad y dignidad; implica que debe ser consultada y contar con su consentimiento informado que autorice la divulgación de hechos o relatos personales y privados o que afecten o involucren a su familia y entorno. En el caso de niños, niñas y adolescentes, es particularmente sensible este aspecto, dada la progresividad con que se da el ejercicio de sus derechos y por las razones obvias de su edad y ciclos de desarrollo. La confidencialidad busca también garantizar que la información que por motivos de seguridad de la víctima, sus familiares, allegados o por seguridad de proceso, esté accesible únicamente a personal autorizado¹. Los miembros de la institución educativa (sobre todo del DECE) deben estar especialmente atentos a que no se divulgue datos, relatos o detalles privados de los estudiantes a personas no asignadas oficialmente para el manejo o tratamiento de dicha información.
- **Contención Emocional:** Procedimiento terapéutico encaminado a tranquilizar, estabilizar, evitar el desborde emocional por el cual está atravesando el sujeto.
- **Contravenciones:** Son infracciones menos graves de carácter penal, que producen una incapacidad física o imposibilidad de trabajar hasta tres días, y se sancionan hasta con treinta días de prisión.

¹ CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. Guía para la construcción de rutas de restitución a niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos. SNDPINA. 2011. P. 11.



- **Corresponsabilidad:** Asumida como la responsabilidad compartida, dicha responsabilidad es común a dos o más personas, quienes comparten una obligación o compromiso. Cuando se entiende que la obligación compete a más de un individuo, se habla de corresponsabilidad. También puede ser asumida como el valor en la conciencia de la persona sobre el «otro» que permite reflexionar, administrar y valorar las consecuencias e impacto que pueden tener los actos personales en los otros.
- **DECE:** Departamento de Consejería Estudiantil.
- **Deconstruir:** Se trata de un proceso de pensamiento crítico y analítico, desde el cual se intenta examinar cómo se ha construido un concepto cualquiera a partir de procesos históricos y sociales, para llegar a la conclusión de que los conceptos son construidos, que por tanto son modificables; este proceso permite la reconstrucción y actualización de los conceptos, con el fin de que respondan a las necesidades actuales.
- **DNEDBV:** Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir.
- **Deber:** Son aquellas obligaciones atribuidas a un ser humano, con el objeto de ejercer responsablemente sus derechos, respetar a los demás y vivir en sociedad.
- **Delito:** Son infracciones graves de carácter penal, que producen una incapacidad física para el trabajo de más de tres días y conllevan penas privativas de libertad de más de 30 días.
- **Denuncia:** Acto por el cual se pone en conocimiento de la autoridad, sea por escrito o verbalmente, de un acto contrario a las leyes, para que proceda a investigar y sancionar a la persona agresora.
- **Derecho:** Es la facultad que tiene un ser humano de hacer o no hacer algo, dentro del ámbito de su libertad, a fin de satisfacer sus necesidades o cumplir con sus expectativas, siempre y cuando esto no afecte o cause daño a los demás.
- **Desborde Emocional:** Conjunto de respuestas fisiológicas (taquicardia, temblores, liberación de adrenalina, etc.) y psicológicas (llanto desmesurado, gritos, abstracción mental, estupor o labilidad emocional, agresividad, paranoia, etc.) en el sujeto ante la vivencia de una situación cuya intensidad y magnitud amenazan su integridad física o psicológica. El rol del profesional del DECE frente a una situación de este tipo debe estar encaminada a proveer estabilidad psicológica a la víctima para que ésta recupere el auto control y pueda sobrellevar de mejor manera lo que le sucede.
- **Dificultades psicosomáticas:** Problemas o limitaciones que tienen un origen psíquico y que influye directamente en lo corpóreo y físico.
- **Diseño universal:** Enfoque de la educación inclusiva que busca la eliminación de barreras físicas, sensoriales, afectivas y cognitivas en el acceso, aprendizaje y la participación de los alumnos condición imprescindible para garantizar la igualdad de oportunidades en el aula.
- **Detección:** Reconocimiento o identificación de una posible situación, vivencia o conducta que altere el normal desarrollo del individuo.
- **Devolución:** Proceso por el cual, una vez receptada la información y verbalización de la víctima, se procede a entregarle de vuelta un compendio respecto a su situación, tanto clínica como de vulneración de derechos.
- **Diversidad:** Noción que hace referencia a la diferencia, variedad, disparidad, de individuos que interactúan y conviven en el contexto educativo desde el enfoque cultural, funcional, género, lingüístico, territorial, entre otros.
- **Enfoque:** Principio que busca orientar la atención hacia un tema, cuestión o problema desde un supuesto desarrollado, con el fin de resolverlo de una manera acertada.

- **Empatía:** Se refiere a la capacidad del profesional del DECE de situarse en la posición del estudiante para comprender mejor su situación y poder generar alternativas de solución que se enmarque en las necesidades del individuo.
- **Entrevista:** Técnica de recopilación de información (relato y comprobación de hechos, circunstancias, opiniones) para la obtención de datos relevantes y significativos sobre un tema puntual. Consiste en un acto de comunicación interpersonal (diálogo) entre un profesional (evaluador) con la persona entrevistada.
- **Evaluación psicopedagógica:** Es el actividad que se ejecuta en el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del cual se puede apreciar el grado de desarrollo del estudiante en diferentes áreas (física, académica, social, entre otras) y los cambios que se dan en el desarrollo como consecuencia del proceso educativo y la interacción del individuo con su medio natural y social.
La principal finalidad de la evaluación psicopedagógica es levantar información que apoye la toma de decisiones educativas del estudiante, en el marco de la construcción de sus proyectos de vida. Este proceso no está asociado u orientado a situaciones de descalificación, exclusión o discriminación peor aún a levantar diagnósticos clínicos de tratamiento.
- **Estereotipo:** Representa una idea, visión o percepción preconcebida y generalizada respecto a las características o atributos que un individuo o grupo humano que buscan justificar la manifestación de una conducta social en relación a otro grupo humano.
- **Expediente:** Documento físico o digital que contiene pruebas o antecedentes que pertenecen a un asunto o negocio, relacionado con procesos públicos o privados.
- **Intervención en crisis:** Intervención inmediata que implica la ejecución de todos los accionares que haga falta para controlar una situación y contener emocionalmente a las personas implicadas, evitando cualquier forma de desborde emocional.
- **Institución Núcleo:** Son aquellas instituciones educativas que servirán d base administrativa y física para aquellos profesionales DECE que atenderán a instituciones educativas enlazadas.
- **Institución enlazada:** Son aquellas instituciones menores a 450 estudiantes que estarán vinculadas a una institución núcleo para tener apoyo de los profesionales DECE.
- **Maltrato:** Es toda conducta de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personal a cargo de su cuidado (CNA Art. 67).
- **Manifestación reiterativa:** Conjunto de fenómenos, conductas, signos y síntomas que se presentan de forma continua.
- **Mediación escolar:** La mediación escolar apunta a crear un espacio nuevo de gestión de los conflictos, que se apoya sobre una redefinición de las relaciones entre estudiantes y miembros de la comunidad educativa, y de los estudiantes entre sí. Implica la intervención del profesional del DECE en un conflicto para encontrar una solución.
- **Medidas de protección:** Son disposiciones que puede ordenar una autoridad legalmente autorizada para proteger a un niño, niña o adolescente que ha sido vulnerado en sus derechos. Incluye también la remisión de la víctima a instancias que le brinden el apoyo psicológico y social necesario.
- **Negligencia:** Se considera como el incumplimiento reiterativo de las obligaciones que tienen los padres, madres o cualquier persona encargada del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, atención médica, educación, cuidado diario o protección en general (CNA Art. 67).



- **Niño, niña y adolescente:** niño, niña es la persona que no ha cumplido 12 años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre 12 y 18 años de edad. (Código de la NNA Art. 4).
- **POA:** Plan Operativo Anual; instrumento desarrollado por el DECE en el cual constan las líneas de acción con las cuales se trabajara en la institución educativa.
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional. Instrumento desarrollado por la institución en el cual consta el plan de gestión de la misma en todos sus niveles.
- **Prevención integral:** Conjunto de procesos que promueve espacios para el desarrollo de las habilidades, destrezas y capacidades integrales del estudiante y la comunidad educativa mediante la disminución de factores de riesgo y el fortalecimiento de factores de protección.
- **Protección integral de niños, niñas y adolescentes:** Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derecho, deberes y responsabilidades la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración, y la seguridad de su restablecimiento inmediato en aplicación del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de normas, políticas, planes, programas, acciones y recursos que se ejecuten en el ámbito nacional, provincial, distrital, municipal y parroquial con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.
- **Psicosomático:** Son aquellas manifestaciones físicas derivadas de problemas emocionales.
- **Psicoterapia:** constituye un proceso de tratamiento informado y planificado, de naturaleza psicológica, a través de técnicas claramente establecidas, que debe ser efectuado por un/una profesional con formación y entrenamiento avalado para efectuarlas.
- **Resiliencia:** capacidad que tiene un sujeto para responder y sobreponerse a una situación adversa, desestabilizadora o que implique periodos prolongados de dolor emocional, pudiendo reponerse o incluso salir fortalecido frente a éstos.
- **Revictimización:** Proceso (intencional o no intencional) por el cual se le hace atravesar nuevamente a la víctima por una situación de victimización (indeseable y penosa), afectando sus dignidad y sentido de privacidad. La revictimización puede darse de diferentes maneras (rememoración del hecho de violencia, repetición de interrogatorios, múltiples valoraciones o exámenes, divulgación del hecho a los medios). Usualmente se da a partir de la intención de hacer que el niño, niña o adolescente mantenga su versión o historia sobre la situación experimentada, como parte del proceso de investigación. No obstante, por un desconocimiento de los procesos psicológicos que experimenta la víctima, tanto como por la presión psicológica que ésta vive, estas acciones suelen derivar en deformaciones respecto al hecho acontecido que terminan por entorpecer el proceso legal general.
- **Sujeto de derecho:** Es absolutamente todo ser humano, por el mismo hecho de serlo, goza equitativamente de derechos y deberes, mismos que le generan responsabilidades.
- **Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI):** Es un servicio educativo especializado y técnicamente implementado para la atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes, a través de una planificación de actividades, evaluación psicopedagógica a niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema educativo, asesoramiento y seguimiento respecto al rol del psicopedagogo de apoyo de las instituciones de educación escolarizada ordinaria, aulas hospitalarias e instituciones de educación especializada.
- **Víctima:** Para efectos del presente documento, referirá a toda persona, niño, niña o adolescente que haya sufrido un hecho de violencia.
- **Vulneración de derechos:** Toda conducta de acción u omisión que atente contra el ejercicio de un derecho.

14. Bibliografía

- Allport, G. (1966), “La personalidad: su configuración y desarrollo”, Barcelona, Herder.
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, (2013) “Agenda nacional para la igualdad intergeneracional 2013-2017”, Quito- Ecuador.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género, (2012) “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017”, Quito- Ecuador.
- Goleman, D. (1996). “La inteligencia emocional: por qué es más importante que el cociente intelectual”. Buenos Aires: Javier Vergara.
- Gayle, Rubin, (1975) “El tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo”, Nueva Antropología.
- Lagarde, Marcela, (1996) “La perspectiva de género”, en “Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia”, España, Ed. horas y horas.
- Lozano, R. (2005), “Interculturalidad: Desafío y proceso de construcción”, Lima Servicios de Comunicación Intercultural SERVINDI.
- Menacho. Luis, (2005) “Glosario sobre género”, Lima, sin editorial.
- Ministerio de Educación del Ecuador (2012), “Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”; Registro Oficial N° 754.
- Rogers, C. (1972). “El proceso de convertirse en persona”. Buenos Aires: Paidós.
- UNESCO, (1990) “Declaración Mundial sobre la Educación para Todos y Todas”, Secretaría del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos, Jomtiem, Thailandia.
- UNICEF (2008). “Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos”. Consultado el 22 de abril de 2014.
- UNESCO (1979). Enfoque sistémico del proceso educativo. Madrid: Anaya/Unesco.
- Aprendizaje basado en retos. Observatorio de Innovación Educativa.
- Blanco, R., Dubet, F., González, N., Hamann, E. T., Lenoir, Y., García, J. S., ... & Zúñiga, V. (2011). La escuela incluyente y justa: Antología comentada al servicio de los maestros de México. Fondo Editorial de NL.
- Bruñol, M. C. (1997). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. Infancia: Boletín del Instituto Interamericano del Niño—OEA, (234), 1-13.



- Calzadilla, R. La pedagogía como ciencia humanista: conocimiento de síntesis, complejidad y pluridisciplinariedad, Instituto Pedagógico J. M. Siso Martínez, Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos en Jomtien, (Tailandia) (5-9 de marzo de 1990).
- Chávez, H, et al. (2000). Atención Primaria en salud Mental, guía para detección y asistencia de pacientes, MSP, CIDA.
- Delors, J. (1996). La Educación Encierra un Tesoro.
- Dubet, F. (2005). La escuela de las oportunidades: ¿Qué es una escuela justa? (pp. 13, 14, 15, 32 y 33).
- Entre Organismos, C. P. (2007). Guía del IASC sobre salud mental y apoyo psicosocial en emergencias humanitarias y catástrofes. L-131-IASC-2007-316.
- Lozano, Ruth. (2005). Interculturalidad: Desafío y proceso en construcción; Servicios en comunicación intercultural SERVINDI.
- Ministerio de Salud Pública, Ecuador. (2009). Manual de atención primaria en salud mental.
- Ministerio de Salud Pública. (2011). Problemas frecuentes en la salud mental y su abordaje en el nivel primario de atención.
- Montoya Inmaculada. (2009). Habilidades para la vida, Revista de Formación del profesorado, España.
- NASSIF, R. (1974). Pedagogía General. Buenos Aires: Kapelusz.
- Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de Derechos Humanos en la cooperación para el desarrollo.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). Un enfoque de la educación para todos, basado en los derechos humanos; Marco para hacer realidad el derecho de los niños a la educación y los derechos en la educación.
- Organización Mundial de la Salud. (2006). Manual de recursos sobre salud mental, derechos humanos y legislación.
- PRIETO Figueroa, L. B. (1985). Principios generales de la educación. Caracas: Monte Ávila.
- Velda, Cecilia; Rivas, Axel y Mezzadra, Florencia. (2011). La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina, CIPPECUNICEF- Embajada de Finlandia, Buenos Aires.

Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil



Ministerio
de **Educación**

Para mayor información:

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Código Postal: 170515 / Quito-Ecuador

Teléfono: 593-2-396-1300 / 1400 / 1500

1800-EDUCACIÓN (338222)

www.educacion.gob.ec